

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En razón a los niveles de contaminación que se están registrando en el centro de control automático y a las predicciones meteorológicas, este Gobierno Civil, de acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid y a propuesta de la Subcomisión de Medio Ambiente, ha resuelto el establecimiento desde las 0 horas del día 20, dentro del término municipal de Madrid, del primer grupo de medidas anti-contaminantes que se determinan en la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 7 de enero actual, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día siguiente, si bien ha de tenerse en cuenta la Circular de fecha 10 de enero, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12, por la que se modifica el apartado primero de la citada en primer lugar, mediante la que se permite el encendido de calefacciones exclusivamente de 11 horas a 19 horas.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—593)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO DE RECTIFICACION DE ERRORES

En la convocatoria a sesión extraordinaria a celebrar el día 21 de enero de 1981, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 15, de 19 de enero de 1981, figura en el punto número 2 del Orden del día, "dar cuenta del decreto de 12 de diciembre de 1980", debiendo decir "dar cuenta del decreto de 8 de enero de 1981".

Madrid, 20 de enero de 1981. (G.—18)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para las obras de acondicionamiento del puente sobre el río Jarama y variante de acceso, en el C. P. 30, de la N-1 a Algete, p. km. 0 al 2,030, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección. Tipo: 49.688.378 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas por cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédu-

las del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.874)

Se convoca concurso para la realización del Estudio de Planeamiento de la Red de Vías Provinciales, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 14.400.000 pesetas.

Garantía provisional: 224.000 pesetas, si acude a la totalidad del objeto. Si opta a alguno de los lotes en que éste se divide el precio tipo y fianza serán los siguientes:

Lote 1: Municipios de la Zona 1: Pesetas 2.200.000. 49.000 pesetas fianza.

Lote 2: Municipios de la Zona 2: Pesetas 2.200.000. 49.000 pesetas fianza.

Lote 3: Municipios de la Zona 3: Pesetas 2.000.000. 45.000 pesetas fianza.

Lote 4: Municipios de la Zona 4: Pesetas 2.200.000. 49.000 pesetas fianza.

Lote 5: Municipios de la Zona 5: Pesetas 1.800.000. 41.000 pesetas fianza.

Lote 6: Municipios de la Zona 6: Pesetas 4.000.000. 85.000 pesetas fianza.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen, dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.875)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de refuerzo con aglomerado del C. V. 84, de Parla a Pinto, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 20.780.674 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 280.750 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por

el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.876)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Estanislao Gómez y Armonía, la Comisión Permanente de 9 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Elsan, S. A." y "Codilosa".

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 4 de febrero, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados ambos licitadores.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—39.878)

JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR TRES DE GETAFE

De conformidad con lo acordado por la Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector Tres de Getafe, se ha redactado el Proyecto de Compensación del mencionado Sector Tres de Getafe como único Polígono de actuación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, pudiendo cuantas personas se encuentren afectadas por el mencionado Proyecto de Compensación examinarlo en el domicilio social, calle Madrid, número 12, segundo A, Getafe, y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, todo ello durante el plazo de un mes, a partir del presente anuncio.

Getafe, a 11 de diciembre de 1980.—El Presidente de la Junta de Compensación (Firmado).
(G. C.—26) (O.—39.676)

AYUNTAMIENTOS

MORALEJA DE ENMEDIÓ

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que contra la misma se hayan formulado reclamaciones, queda elevada a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General y que apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17 de noviembre de 1980.

Admitidos

- Alcañiz Fernández, Demetrio.
- Alcañiz Ollero, Inmaculada.
- Alcañiz Pablos, María Dolores.
- Colino Fernández, José Carlos.
- Fernández Reina, Felipa.
- García Gómez, Miguel Angel.
- Hernández Sandoval, Josefa.
- Hernández Sandoval, María Amelia.
- Martín Sanz, María de los Angeles.
- Ponce Gutiérrez, Juan Rafael.
- Rufo Fernández, María Deseada.
- Serrano Ordóñez, Rosa María.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal calificador quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Alberto Ruiz Sánchez, Concejal del Ayuntamiento por Delegación.

Vocales: Don Juan Bautista Perquero Granullaque, titular y don Emilio Viciana Rodríguez, suplente, representantes de la Dirección General de Administración Local. Don Darío Alvarez Vences, titular y don Juan Antonio López Milara, suplente, representantes del Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario: Don José Rubio Galán, Secretario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Moraleja de Enmedio, a 27 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—350) (O.—39.797)

HOYO DE MANZANARES

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir el concurso-oposición para proveer dos plazas de auxiliar de policía municipal, en propiedad, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de octubre de 1980, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

1. Don Benito García León.
 2. Don Fernando Baelo del Bosque.
- Y por no reunir las condiciones previstas, los aspirantes siguientes:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Don Francisco Martínez Blasco, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don José Roberto Pico de Coaña y de Valicourt, Secretario del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, o funcionario en quien delegue; doña Mercedes Corral Ruiz y doña Gloria Ro-

dríguez Martín, titular y suplente, respectivamente, por el Profesorado Oficial; don Francisco Tormos Oliveros y doña María de la Cruz Lumbreras de Juan, titular y suplente, respectivamente, por la Jefatura Provincial de Tráfico; don Faustino Pereiro Gete y don Emilio Viciana Rodríguez, titular y suplente, respectivamente, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Roberto Pico de Coaña y de Valicourt, o funcionario en quien delegue.

La composición de este Tribunal podrá ser impugnada por quienes se crean con derecho a ello, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hoyo de Manzanares, a 29 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—351) (O.—39.798)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, en expediente número mil trescientos diecisiete de mil novecientos ochenta, promovido al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la entidad "Industrias de Golosinas, S. A." (INGOSA), domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, ochenta y seis, grupo cuatro, planta once, dedicada a la producción, fabricación, elaboración, industrialización, conservación, congelación, comercialización, venta, transporte y distribución de azúcares naturales o artificiales, golosinas, soluciones, emulsiones y concentraciones de aquéllos; habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrar para el cargo de interventores judiciales a don Manuel Vila Vila y don Cesáreo Porras Pinto, vecinos de ésta, calle Alfonso XIII, número ciento cincuenta y uno, y General Varela, cinco, respectivamente, y a la entidad "Danis Benton & Bowles, Sociedad Anónima", también domiciliada en Madrid, avenida Brasil, número seis.

Ddo en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—30.155-T)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, y bajo el número mil ciento cuarenta de mil novecientos ochenta, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Artemio Alvaro Zarza, representado por el Procurador don José Granda con doña María Felisa López-Nuño Díez, don Pedro Antonio, doña María del Carmen y doña María del Puerto Urbano López-Nuño, sobre elevación a escritura pública de contrato privado, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez Chaparro.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; el anterior escrito con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL que le acompaña, únase al procedimiento de su referencia. Toda vez ha transcurrido el término de los emplazamientos realizados a los demandados por medio de edictos, sin que hayan comparecido en los autos, de conformidad con lo que previene el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágaseles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para comparecer en los autos por medio de Abo-

gado y Procurador la mitad del término antes fijado, o sea cinco días, librándose para que ello tenga lugar los oportunos edictos, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose el último para su curso al Procurador señor Granda.—Lo mandó y firma el señor Juez, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: Gómez Chaparro.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a doña María Felisa López-Nuño Díez, don Pedro Antonio, doña María del Carmen y doña María del Puerto Urbano López-Nuño, cuyos actuales domicilios se desconocen, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).
(A.—30.098)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado y con el número novecientos ochenta, se siguen autos a instancia de don José Antonio Torija García, representado por el Procurador señor Granda Molero, sobre ejecución de sentencia canónica a efectos civiles, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez-Chaparro.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón, y como se solicita, desconociéndose el actual domicilio de doña Caridad González Gadea, emplácesela por medio de edictos, uno de los cuales se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que en término de diez días comparezca en este procedimiento para ser oída sobre las pretensiones deducidas por don José Antonio Torija García, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—R. G. Chaparro.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma a doña Caridad González Gadea, extiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).
(A.—30.099)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido con el número mil seiscientos cuarenta de mil novecientos ochenta, a instancia de don Víctor Ortiz López, sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Ortiz López, que era hijo de Donato y de María, nacido en Madrid, en donde también falleció el día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en estado de soltero, sin dejar descendientes; que dicho causante tampoco dejó ascendientes, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos don Víctor, don Ramón, don Jesús Santiago y doña María Ortiz López, y se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia en dicho expediente, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—30.183)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se hace saber a don Dionisio Bautista González, que en el juicio ejecutivo que en su contra se tramita en este Juzgado bajo el número mil seiscientos veinte de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", en reclamación de ochenta y tres mil doscientas once pesetas, por desconocerse su domicilio e ignorarse su paradero, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo del vehículo de su propiedad, marca "Seat 131", matrícula M-2815-CV, citándole de remate por medio de este edicto, a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, en cuyo momento le serán entregadas las copias de la demanda y los documentos presentados.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—30.157)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se tramita con el número mil trescientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta-B-uno, expediente de declaración de herederos de doña Anastasia Elvira Cuadrado, hija de Miguel y Demetria, natural de Argecilla (Guadalajara), fallecida en Madrid, en estado de viuda, el nueve de junio de mil novecientos ochenta. A falta de herederos descendientes y ascendientes, se pretende en dicho expediente que sean declarados herederos su hermana doña Margarita del Amparo (conocida por Margarita) Elvira Cuadrado y sus seis sobrinos: Pedro José, María de la Paz, Miguel, Narcitividad, Delfina y Angel Elvira Almazán, y su medio sobrina Ana Custodia Elvira Serrano. Por el presente edicto se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado a efectuar las alegaciones que estimen convenir a su derecho.

Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—30.202)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil "Trama, S. A.", señalada con el número mil novecientos dieciséis-G de mil novecientos ochenta, se dictó el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera Bazaga.—Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta.

Su Señoría, por ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil "Trama, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, San Norberto, número dieciocho; se nombra comisario de ella a don Honorato López Reguero, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, con domicilio en avenida de Bruselas, número cincuenta y cuatro. Se decreta el arresto de la persona que ostente la representación legal de la quiebrada, que tendrá lugar en su domicilio, si diera fianza de cárcel segura, de cualquier clase que admita el derecho, e incluso por aval bancario, a excepción de la personal, por la cantidad de cincuenta mil pesetas, y en defecto de darle en la cárcel. Se decreta la ocupación de todas las pertenencias del quiebrado y demás bienes que se le conocen, así como de los libros, documentos y papeles de giro. Se nombra depositario al Profesor Mercantil don Cesáreo Porras Pinto, mayor de edad, casado y de

esta vecindad, General Varela, número cinco. Publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniéndose a los que adeuden cantidades a dicho quebrado, que les entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Se decreta la retención de la correspondencia postal, telegráfica y telefónica del quebrado, para los fines y en los términos que se expresan en el artículo mil cincuenta y ocho del antiguo Código de Comercio. Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, librando al efecto los oportunos despachos a los diversos Juzgados de igual clase de esta capital. Fórmense las piezas segunda y quinta de estos autos, con testimonio de lo necesario de esta resolución; presente el señor comisario designado, dentro de los tres días, el estado de los acreedores del quebrado, y convóquese a su tiempo a los acreedores a Junta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de procederse al nombramiento de los síndicos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.— José Antonio García-Aguilera Bazaga.— Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados). Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.102)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, con el número mil seiscientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta-A, a instancia de don Fernando Fernández Sánchez y doña Emilianita González Fernández, representados por la Procurador señora Guerra Vicente, sobre adopción plena del menor José Vicente y Saineros, cuyo nacimiento fue inscrito en el Registro Civil de Buena Vista con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete, como hijo de Raúl y María del Crmen, al tomo seiscientos veintisiete, página quince; habiéndose acordado requerir a la madre de dicho menor, doña Carmen Sainero Coronado, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, a prestar o no, en su caso, la conformidad a la adopción, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se la tendrá por conforme con la misma. Y para que sirva de requerimiento a los fines, término y apercibimiento acordados a doña Carmen Sainero Coronado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.167)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad "Productos Extremeños, S. A." (PRODUCTESA), señalado con el número ciento noventa y tres-G de mil novecientos setenta y nueve, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez don José Enrique Carreras Gistau.—Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado, estipulado entre los acreedores y el deudor "Productos Extremeños, Sociedad Anónima" (PRODUCTESA), y en su vir-

tud, se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber: "Proposición de convenio que presentan la compañía mercantil "Productos Extremeños, S. A." en expediente de suspensión de pagos en que está incurrida para la solución de las deudas reconocidas, definitivamente en el mismo.—Primero: El pago de los créditos definitivos reconocidos en el expediente de suspensión de pagos se efectuará en la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento de los mismos, al día treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—b) El cincuenta por ciento restante, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Estos pagos se efectuarán sin perjuicio de la prioridad de los créditos preferentes, costas devengadas en el expediente por la suspensión y honorarios de intervención y sin devengos de interés alguno durante los plazos de cumplimiento. La recepción por los acreedores de las cantidades representativas de sus créditos, de acuerdo con la lista definitiva de los mismos y en los plazos antes expuestos, implican su total extinción con independencia de quien fuere el pagador.—Segundo: Si al cumplimiento del primero de los plazos establecidas no se hubiera hecho efectivo el pago comprometido en su integridad, el convenio se convertirá automáticamente en liquidación mediante la realización de los activos sociales relacionados, en el expediente de suspensión, aplicándose su importe al abono de los créditos subsistentes en el momento, a prorrata entre ellos.—Caso de que efectuados tales pagos, quedase sobrante efectivo en la liquidación, se pondrá a disposición de la sociedad, y si la total realización de los activos no cubriera el reintegro de los créditos en su totalidad, los acreedores se considerarán satisfechos con la parte de crédito cobrada.—Tercero: A los efectos de control y, en su caso, de liquidación, se constituye por los acreedores una comisión interventora-liquidadora que estará compuesta por cinco miembros, que serán: los tres interventores de la suspensión de pagos, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la Capa Rural Provincial.—Serán funciones de la Comisión: a) Intervención y control en la administración de la sociedad.—b) Caso de producirse la necesidad de liquidar los activos sociales, la Comisión tendrá el carácter de liquidadora de los mismos, aplicando el efectivo producido al pago de los créditos que subsistieren. La Comisión actuará en forma colegiada y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. Para el cumplimiento de sus fines gozará la Comisión de los más amplios poderes de administración y disposición, pudiendo en consecuencia enajenar, gravar, hipotecar... bienes integrantes del activo social, así como constituir o modificar garantías en interés de la masa acreedora.

Para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias. Comuníquese esta resolución en su parte necesaria a los Juzgados de igual clase de esta capital, así como a las Magistraturas de Trabajo, y regístrese también en el libro especial de este Juzgado. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el periódico "El Alcázar", de esta capital, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres, y fíjese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Cesen en su cargo los interventores.

Y con el fin de que el edicto que se acuerda insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres pueda tener lugar, librese el oportuno exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase Decano de los de dicha localidad, facultándose a su portador para intervenir ampliamente en su diligenciado y solicitar cuanto estime conveniente para su mejor cumplimiento y que no se oponga a Ley.

Lo mandó y que firma Su Señoría, de que doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.170)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, con el número mil seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Antonia González Ortega, doña María González Jiménez, doña Agustina Caballero Pizarro y su esposo don Antonio Escudero López, doña Carmen López Calero y su esposo don Julián de la Casa Salido, doña Celia Segovia Ballesteros y su esposo don Juan Simón Bravo, doña Esperanza de la Vara Marrinez y su esposo don Domingo Eugenio Ruiz Espartesa, don Fernando Pérez Martínez, doña Juana María Cabrera González y su esposo don Enrique Vázquez González, don Modesto Pérez Fernández, don Manuel Sánchez Pareja, don Gerónimo Morcillo Prieto y doña Rosa María Blasco Tura, contra la entidad "Acesa, S. L.", cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre elevación a escritura pública de contratos privados de compraventa; en los cuales, por providencia de diecisiete de noviembre pasado, se admitió a trámite la demanda formulada, ordenándose sustanciar por los del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, y emplazar a la demandada para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al representante legal de la entidad demandada "Acesa, S. L.", se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.146-T)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos veintiuno-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre de la entidad "Organización Mercantil Los Angeles, S. A.", contra don Pascuale Padovano Respirate, sobre pago de ochenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesetas de principal y cuarenta mil pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación; en los que, por proveído de este día y en virtud de encontrarse en ignorado paradero el referido ejecutado, se ha decretado el embargo como propios del mismo lo siguiente:

Los derechos que le puedan corresponder sobre el piso sito en la casa número 359 de la calle Bravo Murillo, de esta capital.

La hacienda "La Cañada de los Frailes" y "Marchal del Mirallos", término de Eniz (Almería); y

El automóvil marca "Talbot", modelo 150-GT, matrícula M-6494-DT.

Y se cita de remate al referido ejecutado don Pascuale Padovano Respirate, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables pueda comparecer en los autos, personándose en forma, a fin de oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y desconociéndose igualmente el domicilio de doña Elia Valeri, esposa del deudor, se hace saber a la misma la existencia del procedimiento, bienes embargados y sumas que se reclaman, a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—30.149-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número mil sesenta y nueve de mil novecientos ochenta-V, a instancia del "Banco Societé Generales de Banque, S. A.", contra don José Javier Elizalde García, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, ha sido dictada la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez, señor Guelbenzu Romano.—Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón... y al otrosí, dado el ignorado paradero del demandado don José Javier Elizalde García, emplácese por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía, librándose a tal fin los despachos necesarios, que para su curso se entregarán al Procurador señor Morales Vilanova.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados).—Es copia.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, a los fines, plazo y apercibimiento acordados al demandado don José Javier Elizalde García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.092)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos abintestato número mil quinientos diecisiete de mil novecientos ochenta-JM, se hace saber el fallecimiento sin testar de don Baldomero Gil Durán, hijo de Baldomero y de Ramona, natural de Málaga, ocurrido en esta capital el ocho de agosto de mil novecientos ochenta, en estado de viudo de sus únicas nupcias con doña María Teresa García López, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, reclamando su herencia sus dos hermanos de doble vínculo doña Carmen y don Rafael Gil Durán, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a declamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.097)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número siete de esta capital, por providencia de esta día dictada en expediente de suspensión de pagos de la entidad "Hijos de E. Minuesa, S. L.", que lleva el número mil cuatrocientos veintidós-A de mil novecientos setenta y nueve, y que la representa el Procurador don Antonio Navarro Flórez, se ha proclamado la proposición de convenio redactada por tal entidad y que han hecho suya los acreedores comunes don Luis Castro Martínez y don Francisco Alvaro de la Fuente García, y que ha sido protocolizada por escritura pública otorgada en Madrid, a tres de noviembre del año actual, ante el Notario de la misma don Ignacio Zabala Cabello, con el número setenta de su protocolo, y a cuyo convenio se han adherido en forma auténtica mediante escrituras públicas, por acreedores comunes que suman noventa y dos millones setecientos setenta y seis mil pesetas, y

que resulta superior al exigido por la Ley, equivalente a las tres cuartas partes del capital pasivo.

Lo que se hace público a los fines del artículo dieciséis de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—30.162)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital, en expediente número mil setecientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y tres, instado por los cónyuges don Floreal Carrillo Alvarez y doña Matilde Flores Pérez, por el presente se cita a doña Antonia Jiménez Crespo, hija de José y de María, natural de Málaga, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en relación con la adopción que de su menor hijo Angel Luis Jiménez Crespo se pretende por expresados cónyuges.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.173)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en expediente número doscientos catorce de mil novecientos setenta y seis, tramitado en este Juzgado sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de "Martín Cuesta Hermanos, S. A.", en catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho se dictó auto aprobando, en cuanto ha lugar en derecho, el convenio propuesto por la suspensión, que en extracto se consigna a continuación, mandando a los interesados estar y pasar por él hasta su total cumplimiento:

Por auto de catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho se aprobó el convenio propuesto por la suspensión de pagos a los acreedores en el plazo de tres años, a contar de la firmeza del auto aprobatorio en la siguiente forma:

A los seis meses de dicha firmeza, un tercio de los inferiores a cincuenta mil pesetas y el cinco por ciento del principal de los restantes.

A los seis meses siguientes, un tercio de los inferiores a cincuenta mil pesetas y el cinco por ciento del principal de los restantes.

A los seis meses siguientes, un tercio de los inferiores a cincuenta mil pesetas y el quince por ciento del principal de los restantes.

A los seis meses siguientes, el veinte por ciento sobre el principal de los créditos no terminados de pagar.

Y a los seis siguientes, el treinta por ciento sobre el principal de los créditos no terminados de pagar.

Quedan afectos a dichos pagos todo el patrimonio de la suspensión y los bienes, derechos y acciones que adquiera en el futuro.

Para la ejecución se nombrará una Comisión de acreedores, sin autorización de la cual no se podrá vender, enajenar, gravar, etc., y cuyas funciones y facultades con más extensión se mencionan. Dicha Comisión estará compuesta por cinco miembros, cada uno de los cuales tendrá un voto y estará constituida por los acreedores don José Blas Redondo, don Vicente García y García Valbuena, don Asensio Mompó Ferri, representante legal de "Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.", y don Marcos Martínez Heralde, y un representante de la deudora, con voz pero sin voto.

La intervención podrá delegar en un interventor aquellas facultades que estime pertinentes.

En caso de que la suspensión incumpla cualquiera de las estipulaciones del convenio, la Comisión podrá intervenir todas las operaciones de giro y tráfico, nombrar, destituir y aceptar la renuncia del personal de la deudora, pudiendo solicitar expediente de crisis y cumplimentar la resolución que en los mismos recaiga. Asimismo se obliga a otorgar a favor de la Comisión, poder general para administrar todos los bienes y negocios, con carácter irrevocable durante la vigencia del convenio, y con las facultades que se expresen. En este mismo supuesto de incumplimiento, la deudora se obliga a otorgar escritura de hipoteca mobiliaria de prenda con o sin desplazamiento o de adjudicación para pago a la Comisión interventora, de todos sus bienes, mueble o inmueble, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de requerimiento, en garantía de los créditos reconocidos.

La Comisión acreedora podrá fijar en cada momento un porcentaje a favor de los acreedores que en adelante financien a la deudora, en la forma y condiciones que se mencionan, pudiendo convertirse dicha Comisión en Comisión liquidadora por acuerdo de la Junta general de acreedores, en cuyo supuesto procederá a la realización por lotes en bloque, digo, en bloque por lotes de todo el patrimonio de la deudora en el precio que libremente estipule.

Realizado el patrimonio de la deudora y prorrateado su importe entre los acreedores, cesará la Comisión en sus funciones, entregando el sobrante, si lo hubiere, a la deudora, pero si no cubriera la totalidad de los créditos, la deudora liberada de responsabilidad tan sólo por lo efectivamente satisfecho, conservando los acreedores su derecho a cobrar la parte de su crédito. Si el convenio fuese cumplido, la deudora recuperará la plena disposición de sus bienes y derechos.

La aceptación del convenio no afectará a las acciones que asistn a los acreedores contra terceras personas intervinientes en los títulos de crédito. Todos los gastos judiciales de la suspensión de pagos y los que se devenguen en la ejecución del convenio, serán de cuenta de la suspensión, quedando asimismo expresamente sometidos a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.151-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por este Juzgado y en autos ejecutivos número ciento cincuenta y siete de mil novecientos ochenta-A, seguidos entre partes que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, el "Banco Exterior de España, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya y dirigido por el Letrado don Luis de Luna Cuesta; y de otra, como demandado, "Consignaciones y Almacenes, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra "Consignaciones y Almacenes, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante el "Banco Exterior de España" de la cantidad de cinco millones ochocientos cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se

imponen a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

La referida sentencia aparece notificada en el mismo día, digo, aparece publicada en el mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento a lo mandado, para que sirva de notificación a la entidad demandada "Consignaciones y Almacenes, S. A.", expido la presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.148-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en auto del día de hoy dictado en juicio ejecutivo número mil setecientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco Atlántico, S. A.", contra don Francisco Cuchillo Cañas, cuyo actual domicilio se desconoce, se le cita de remate por medio del presente a dicho demandado, a quien se concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Al mismo tiempo se le hace saber que, sin previo requerimiento de pago, por ignorar su domicilio y paradero, se han declarado embargados como de su propiedad lo siguiente:

1.º Urbana.—Número 15. Piso sexto A en planta sexta de la casa número 38 de la avenida de Oporto, del bloque K, en Madrid; y

2.º La parte legal de sueldo y demás emolumentos que perciba dicho demandado como funcionario del Ministerio de Trabajo.

Todo ello para responder de noventa y cuatro mil trescientas ochenta y seis de principal, tres mil seiscientos treinta y seis pesetas por gastos de protesto y cuarenta mil pesetas más calculadas para intereses y costas, por cuyas cantidades se ha despachado la ejecución en los autos mencionados.

También se ha acordado hacer extensivo el presente a notificar a la esposa del repetido demandado, doña María de los Angeles Larriba Lescuras, la existencia del procedimiento reseñado y el embargo decretado.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.150-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil seiscientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta-LL, se siguen autos a instancia de "Cooperativa de Suministros para Talleres de Automóviles" (COSUTRA), con domicilio en Madrid, Mateo García quince, representada por el Procurador señor Blanco Fernández; en el que, por providencia de esta fecha, se le ha tenido por solicitada dicha petición de suspensión de pagos e intervenidas sus operaciones judicialmente.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el del Estado y periódico de mayor circulación de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.105)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número mil ciento veintisiete de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera de California, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra doña Francisca Gómez Serrano, mayor de edad, con domicilio último conocido en Jaén, calle avenida Antonio José Rodríguez Acosta, número diez, en reclamación de ciento treinta y nueve mil quinientas cuarenta y una pesetas de principal, más otras treinta mil pesetas estimadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha decretado embargo preventivo sobre bienes de la propiedad de la demandada, y como de su propiedad los siguientes: Casa número 45 de la calle Tablerón, en Jaén, inscrita en el Registro de la Propiedad de aquella ciudad, bajo el número 3.509, y local comercial situado en la planta comercial del edificio de la avenida de José García Rodríguez Acosta, 10-C, adquirida a "Inmobiliaria Acinipio, S. A.", en contrato de 26 de mayo de 1977.

Asimismo se ha acordado citar a dicha demandada de remate, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle a su derecho, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación de remate en forma a la demandada doña Francisca Gómez Serrano, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.190)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio secuestro número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco Hipotecario de España", con doña Josefina Bardají, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es doscientas ochenta mil pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, sin que el rematante pueda exigir otros y las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se destine a su pago el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto derecha de la casa de avenida del General Perón, número 54, hoy número 22, de la escalera B, situado en la planta quinta, con una superficie de unos 147 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, tomo 659, libro 883, folio 166, finca número 19.643, hoy el piso parece por di-

visión horizontal como finca número 13.823; sección segunda del folio 220, libro 717. Tasado en doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.230-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Medrano García, contra "Riegos Asfálticos, S. A.", en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta, la sentencia que contiene el siguiente:

Fallo

Qu estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Riegos Asfálticos, S. A.", y con su importe, íntegro pago a don Antonio Medrano García de la cantidad principal reclamada de quinientas trece mil treinta pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación en forma a "Riegos Asfálticos, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, se da el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.212)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos treinta de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre mayor cuantía a instancia de don Clemente Sanz Blanco, representado por el Procurador señor Otero García, contra doña María de Lourdes Rodríguez, declarada en rebeldía en el presente procedimiento, y el excelentísimo señor Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil, contraído en Gibraltar el día trece de junio de mil novecientos setenta y dos, en cuyos autos aparece la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, los presentes autos número quinientos treinta de mil novecientos setenta y nueve, sobre mayor cuantía, señalados entre partes: de la una, como demandante, don Clemente Sanz Blanco, de Madrid, Camarena, ciento ochenta y nueve, representado por la Procurador doña María del Carmen Otero Mireles, digo, García, y dirigido por el Letrado de Roque Losada, contra doña María de Lourdes Rodríguez, declarada en rebeldía, y el excelentísimo señor Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil contraído en Gibraltar el día trece de junio de mil novecientos setenta y dos, cuantía indeterminada...

Fallo

Que juzgo y declaro que los Tribunales españoles no tienen jurisdicción para conocer de la demanda que ha sometido don Clemente Sanz Blanco.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Martínez. (Rubricado.)—Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña María de Lourdes Rodríguez, en ignorado paradero, expido y firmo el pre-

sente en Madrid, diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.166)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Casas Alvarez, nacido en Calabor (Zamora) el veintisiete de diciembre de mil novecientos diez e inscrito su nacimiento en el Juzgado de Paz de Pedralba, hijo de Juan y de Petra, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, inscribiéndose su defunción en el Registro Civil del Distrito de Universidad, sin dejar ascendencia ni descendencia legítima, natural o reconocida, y de quien reclama su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María Magdalena, don José, doña Josefa y doña Margarita Angela Casas Alvarez, y se llama por medio del presente edicto a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.182)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia de la compañía mercantil anónima "Eurodisa Internacional Comercio Corporation I. C. C., Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, Miguel Angel, número dieciséis, quinto derecha, y sucursales en Barcelona, Rambla de Cataluña, números diecinueve y veintiuno, y en Valencia, Convento de Santa Clara, número uno, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a dicha entidad, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Argensola, número nueve, y don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, ciento setenta y siete.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.145-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número mil quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, autos de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", domiciliado en Madrid, contra la entidad "Fundación Escuelas de Cristo Rey", domiciliada a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública, por primera vez, la

referida finca hipotecada, que se describe así:

En Madrid.—Calle de Vizcaya, número cuatro.—Casa en Madrid, señalada con el número cuatro de la calle de Vizcaya, correspondiente a la segunda sección del Registro del Mediodía, que consta de planta de sótano, destinada al servicio de la planta situada en la planta baja, a la derecha, entrando; planta baja, distribuida en dos tiendas, portal, portería, caja de escalera, ascensor y viviendas del portero; cuatro plantas, distribuidas en dos tiendas exteriores cada una, y planta de ático, con dos viviendas exteriores y una terraza a la catalana o fachada. La casa tiene instalaciones de agua, luz eléctrica y calefacción individual. El solar ocupa una superficie total de 380 metros cuadrados, de los cuales comprende la edificación 332 metros cuadrados y los restantes 48 metros cuadrados se destinan a patio central. Linda: por su frente o fachada, al Norte, en línea de 19 metros, con la calle de Vizcaya; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 20 metros, con finca de don Luis Moreno; por la izquierda, al Este, en línea también de 20 metros, con finca de don Gonzalo Gómez, y por el testero, al Sur, con el resto de la finca de que se segregó, propia de don Luis, don Vicente y doña Asunción Montiel y Rodríguez de la Encina, en línea de 19 metros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mediodía, hoy número tres de Madrid, al tomo 939, libro 234, folio tres, finca número 4.429, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de febrero del próximo año, y hora de las once.

Su tipo es de dos millones doscientas setenta y cuatro mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escrita de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.232-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, sobre secuestro y posesión interina a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Jesús Manuel Matesanz Meló y doña María Mercedes Montoliú García, con domicilio a efectos de procedimiento en la finca hipotecada, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado proceder nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, de la referida finca hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid, calle de Loreto y Chicote, número cinco.—Local comercial para ser destinado a garaje y almacén, sitos en las plantas baja y de sótano de la casa número cinco de la calle Loreto y Chicote, de esta capital. La planta baja o de calle ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados, aproximadamente, incluidos el grueso de muros y tabiques que la circundan, y linda: por su frente o entrada, con calle de Loreto y Chicote; por su derecha, entrando, con la finca número siete de la misma calle; por su izquierda, por el portal, paso a vestíbulo, cuarto de basuras, caja de escalera y local de almacén de esta misma planta, y por su fondo, con fincas números 22 y 24 de la calle de Desengaño. La planta sótano, que tiene acceso desde la baja o desde la calle, ocupa una superficie de 179 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluido el grueso de muros que la circundan, y linda: por su frente, con la calle de Loreto y Chicote; por la derecha, entrando, con la finca número siete de la misma calle; por su izquierda, con la finca número tres de la misma calle, y por su fondo, también con dicha finca número tres, así como las fincas número 22 y 24 de la calle de Desengaño. Le corresponde una cuota o participación en relación con el total valor del inmueble y en sus elementos comunes de 27 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, la hipoteca a favor del Banco, al tomo 1.114, folio 166, finca número 45.617, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de hipoteca.

Haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.236-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza cuarta de la quiebra voluntaria de la entidad "Cortes Siderúrgicos, S. A.", domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), que se tramita en este Juzgado con el número mil ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, he acordado por providencia de esta fecha fijar hasta el día diez de marzo próximo el término dentro del cual deberán los acreedores de dicha entidad presentar a los síndicos de la mencionada quiebra, don Pedro Puche Baró, don Carlos Cuenca Perona y don Cruz Rodríguez Parrilla, los títulos justificativos de sus créditos.

Y he señalado para la celebración de la Junta de Acreedores para el examen y el reconocimiento de los créditos, el día veinticinco del mismo mes de marzo pró-

ximo, y hora de las diecisiete, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la quebrada, se libra el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.222)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Ignacio Rodríguez Sáenz de Navarrete, contra la compañía mercantil "Edificios Feygón, S. A.", domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas embargadas a la deudora, siguientes:

1.ª Urbana. Número 27.—Apartamento piso tercero tipo siete del edificio letra A de la Urbanización Feygón Cantábrico, en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número I. Ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y terraza lavadero. Sus linderos son: frente, meseta de escalera, apartamento tipo ocho y terrenos de la Urbanización; derecha, entrando, jardines de la Urbanización; izquierda, más terrenos de la Urbanización, y fondo, más jardines de la Urbanización, apartamento tipo seis y patio interior.—Cuota: Representa una cuota de un entero 143 milésimas por 100 en el valor total de edificio y en los gastos generales del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander II, con el número 33.471.

2.ª Urbana. Número 59. Apartamento piso décimo, tipo 19, del edificio letra B de la Urbanización Feygón Cantábrico, en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la décima planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número III. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Sus linderos son: frente, meseta de escalera y apartamentos tipo 18 y 20; derecha, entrando, apartamento tipo 18 y terrenos de la Urbanización; izquierda, apartamento tipo 20, y fondo, jardines de la Urbanización. Cuota: Representa una cuota de 0,988 por 100 en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo.

Es en el mismo Registro II de Santander la finca número 33.683.

3.ª Urbana. Número 69. Apartamento piso décimo primero, tipo 23, del edificio letra B de la Urbanización Feygón Cantábrico, en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la décimo primera planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número IV. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, living, dormitorio, comedor, cocina, baño y terraza. Sus linderos son: frente, meseta escalera y apartamento tipo 22; derecha, entrando, apartamento tipo 22; izquierda, terrenos de la Urbanización, y fondo, terrenos de la Urbanización. Cuota: Representa una cuota de 0,840 milésimas por 100 en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo.

Es en el Registro de la Propiedad de Santander II la finca número 33.703.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día tres de abril próximo,

a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta se celebrará por lotes separados e independientes y servirá de tipo para ella, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las cantidades siguientes:

Para la finca urbana número veintisiete, apartamento piso tercero, tipo siete del edificio letra A, número 33.471 del Registro, la suma de tres millones setenta y cinco mil pesetas.

Para la finca urbana número 59, apartamento piso décimo, tipo 19, del edificio letra B, finca número 33.683, la suma de dos millones setecientos mil pesetas, y

Para la finca urbana: 69, apartamento piso undécimo, tipo 23, del edificio letra B, finca número 33.703, la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.245-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de los de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco Cantábrico, S. A.", contra don José Peche Olmeda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los inmuebles embargados como de la propiedad del demandado señor Peche Olmeda, que se describen a continuación:

"Urbana.—Piso en la planta tercera de la calle de Caballero, derecha, casa situada en la ciudad de Murcia, parroquia del Carmen, saliendo del ascensor de la escalera A, destinado a vivienda. Superficie útil, ciento veinticinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, total de ciento cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando u Oeste, calle de Caballero; izquierda o Este, patio trasero del inmueble; espalda o Sur, casa de doña Carmen Pérez Bertuloci, y frente o Norte, patio trasero de luces, zaguán y cajas de escalera y ascensor y piso izquierda de la misma planta y escalera. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa, tendedero y terraza delantera. Servicios, ascensor, agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Cuota: Participación en relación con el valor to-

tal del edificio de que forma parte, tres enteros veintitrés centésimas por ciento. Inscripción segunda de la finca número 563, folio 85 vuelto del libro nueve de la sección primera del Registro de la Propiedad II de Murcia. Tasado pericialmente en tres millones cien mil pesetas".

"Tierra en el partido de Avilés, de este término, de cabida veintidós áreas y ochenta y un centiáreas, con varios árboles, que linda: Sur, la de Juan Lozano; Poniente, Gregorio Lozano; Norte, la de Ana Lozano, y Este, herederos de Carmen Minio. Tiene cinco pesetas cincuenta céntimos de parte en el aljibe que hay en el grupo de casas de los Narváez. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 933, folio 134, libro 12 de la sección quinta de la capital, inscripción primera. Tasada pericialmente en doscientas mil pesetas".

"Tierra de tres celemines, secano o dieciséis áreas, en el partido de Avilés, que linda: Mediodía, Ginés Reina; Poniente, Josefa Lozano Baibnes; Levante y Norte, herederos de doña Carmen Minio. Esta finca está en el término municipal de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 934, folio 137, libro 12 de la sección quinta, inscripción primera. Tasada pericialmente en ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas".

"Una casa de morada, sin número, que mide nueve metros de fachada por treinta de fondo, o sea, doscientos setenta metros cuadrados, y linda: Sur o frente, camino; derecha, entrando, al Este, casa de Ambrosio García Briones, y Oeste o izquierda y Norte o espalda, tierra del mismo García Briones. Tiene derecho de participación en el aljibe, ejido común de las casas de su situación, pozo, higuera y mata de pala. Ocupa lo edificado ciento ocho metros cuadrados y dos patios descubiertos, el resto de la medida total indicada. Está situada en el término municipal de Murcia, diputación de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 935, folio 140, libro 12 de la sección quinta, inscripción primera. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas".

"Tierra secano en término de Murcia, diputación de Avilés, de cabida dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas o tres celemines, dentro del cual se comprenden el aljibe y una pocilga. Linda: Norte, camino, y por los demás vientos con tierra de Ambrosio García Briones. Inscrita en el Registro de la Propiedad II, finca número 936, folio 146, libro 12 de la sección quinta, inscripción primera. Tasada pericialmente en ciento cincuenta y cuatro mil trescientas sesenta pesetas".

"Trozo de tierra secano en el término de Murcia, partido de Avilés, de cabida veinticuatro áreas, noventa y cinco centiáreas, y linda: Norte, Carlos Puentes Alcafé; Sur, herederos de Mariano Sánchez Pedreño; Este, herederos de Mariano Sánchez Pedreño y Juan Hernández Olmos, y Oeste, finca vendida a don Eusebio García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 937, folio 146, libro 12 de la sección quinta, inscripción primera. Tasada pericialmente en doscientas veintisiete mil doscientas setenta y dos pesetas".

Se ha señalado para el remate el día diez de marzo del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta del Edificio de los Juzgados, lo que se llevará a efecto por lotes separados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto en autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.239-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testara de doña Carmen González López, hija de Ramón y de Felisa, fallecimiento que tuvo lugar en Madrid en diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Felisa y don Angel González López, y al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en el término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete, en que se tramita bajo el número mil cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta-M, a instancia de doña Felisa González López, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Carmen González López.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.103)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número mil novecientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de "Financiera Seat, S. A." (FISEAT), representada por la Procurador doña María Esther López Arqueró, contra doña Carmen Pérez Villamil Atalaya, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado resolución de esta fecha, despachando ejecución contra los bienes y rentas de dicha demandada por la cantidad de cuarenta mil quinientas setenta y dos pesetas de principal y veintidós mil cuarenta y nueve pesetas más provisionalmente presu-puestas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses legales, gastos y costas, y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, se ha trabado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre el vehículo "Seat"-124-FL, matrícula M-9384-DB, en cuanto fuere de la propiedad de doña Carmen Pérez Villamil Atalaya, y suficiente a cubrir las sumas reclamadas, por principal y costas en el procedimiento y por las que se ha despachado ejecución.

Y no siendo conocido el domicilio actual de la demandada, se cita de remate a la misma por medio del presente edicto para que dentro del término de nueve días improrrogables pueda, si viere convenir a su derecho, personarse en los referidos autos en legal forma, para oponerse a la ejecución contra la misma despachada, con la prevención de que transcurrido dicho término sin verificarlo se le tendrá por decaída en su derecho a oponerse, y se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas en la Ley.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.214)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil nueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Pleador don Angel Deleito Villa, contra don José Bayo Delgado, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan; señalándose para la celebración del remate el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas de esta mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

"Número ventiséis.—Vivienda situada a la derecha, según desembarque de escalera, la primera que se encuentra señalada con el pasillo a mano izquierda, quinta de viviendas, o sea, la octava planta en orden de construcción de la casa número dos de la calle de Torres Miranda de Jaime el Conquistador, compuesta de hall, pasillo, comedor, salón, tres dormitorios y aseo para el servicio; tiene un balcón y una ventana a la calle de Torres Miranda; y cinco huecos más al patio lateral izquierda mancomunado para esta finca y la casa número cuatro de la misma calle de Torres Miranda; está dotada de los servicios de calefacción y agua caliente centrales y de las demás instalaciones propias para la vivienda. La superficie construida es de ciento veintidós metros noventa y seis decímetros cuadrados, y la útil ciento seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, mirando la casa desde la calle de Torres Miranda: por el frente o sur, con dicha calle de Torres Miranda; por la derecha, que es el Este, la vivienda números dos y rellano de escalera número cuatro de la calle de Torres Miranda; y patio mancomunado de ambas viviendas y rellano de escalera número cuatro y rellano de escalera. Su participación en los elementos comunes del edificio es la del 2,34 por 100, y entre los elementos comunes se encuentra la vivienda del portero, situada en la planta de sobrañicos.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Ma-

drid, al tomo 370, libro 287, sección segunda, folio 140, finca número 15.856.

Tipo de subasta: Cuatro millones quinientas cuarenta y nueve mil quinientas veinte pesetas, valor tasado de dicho inmueble.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.215)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número novecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, entre las partes que se dirá, y en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Eduardo Fernández-Cid de Ternes, sustituto Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes; de una, como demandante, "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Antonio Criado; y de otra, como demandados, don Víctor Felipe Puebla Caballero y doña María Jesús Lombardía Fontevoa, calle Oña, número ciento treinta y cinco, segundo, número dos, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Víctor Felipe Puebla Caballero y doña María Jesús Lombardía Fontevoa, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA) de la cantidad de trescientas siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández-Cid de Ternes. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Víctor Felipe Puebla Caballero y doña María Jesús Lombardía Fontevoa, en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.154-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos veinticinco de mil novecientos ochenta, entre las partes que se dirá, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco de Santander, S. A. de Crédito",

representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez; y de otra, como demandada, la entidad "Sumacon, S. A.", en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la entidad "Sumacon, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco de Santander, S. A. de Crédito", por la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Arribas. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Sumacon, Sociedad Anónima", en situación procesal de rebeldía, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.177)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número mil quinientos dos de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María del Carmen Valera Romero, representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra "Inmobiliaria Padiola, S. A." y herederos de don Luis Ballesteros Tejada, sobre cancelación hipotecas y otros, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados por medio de edictos, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.191)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de "Clefer, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, para que dentro del término de diez días comparezca en el expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Finca objeto del expediente

Terreno o solar radicante en el término jurisdiccional de esta Corte y sus afueras, segundo cuartel hipotecario inmediato al Camino de Hortaleza, hoy calle de Antonio Zapata, número 14; comprende una superficie de 108 metros cuadrados aproximadamente, equivalente 1.509 pies cuadrados. Lindaba: al Norte, en li-

nea de 71 pies, con solares de don Antonio Sagarmínaga; al Este, con calle titulada del Sombrero, con una extensión de 56 pies 50 centésimas; del extremo Sur de esta última al extremo Oeste de la del Norte, parte otra cuyo frente era el Sudoeste, que lindaba con la señora Piernas y quedaba cerrado el terreno con tres líneas que figuraban un triángulo irregular. Los linderos actuales de la finca anteriormente descrita son los siguientes: Norte y Oeste, con don Eugenio Melero Tejedor; Sur, con doña Justa Jiménez de Castro, don Manuel Jiménez de Castro y don Fernando Rivera Arrue, y Este, con calle de su situación.—Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 317, folio 77, finca 1.194, inscripción primera última de dominio vigente, practicada con fecha 12 de marzo de 1867, a nombre de don Eugenio López Melero. Libre de cargas y arrendatarios.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.156-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, por sustitución, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado, he acordado tener por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don José Luis Taracena Guijosa, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Cánovas del Castillo, número veintiocho, habiendo nombrados Interventores los Peritos mercantiles don Antonio López Cediell y don Andrés Quinzá Marcos, y designando como Interventor acreedor el Banco Popular Español, en la persona de quien legalmente le represente; lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.211)

ZARAGOZA

EDICTO

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, número quinientos seis-B de mil novecientos ochenta, instados por las Comunidades de Propietarios de las casas sitas en Zaragoza, calle de Sixto Celorrio, número trece, calle de Ricardo del Arco, números uno-tres y cinco-siete, y calle de Matheu, números cuatro-seis, representadas por la Procurador señora Vallés, contra don Luis González Morales, don Joaquín Marqués Sebastián y otros; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado citar a dichos demandados don Luis González Morales y don Joaquín Marqués Sebastián, en ignorado paradero, a fin de que el día veintisiete de los corrientes, a las once treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número dos, quinta planta, centro), para confesión judicial; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referidos demandados señores González Morales y Marqués Sebastián, expido y libro el presente edicto en Zaragoza, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.227-T)

TOLEDO

EDICTO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de primera instancia de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre de doña Rita Zazo Zazo, contra don Faustino Pleite Guio, sobre reclamación de cantidad (cuantía dos millones trescientas mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas), en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

"Local comercial, señalado con el número siete, en planta baja, con acceso por el portal número quince de la casa en Getafe, calle Titulcia; por la derecha, entrando, con portal trece y quince, con vuelta a la de Santa Bárbara. Linda: frente, a la calle Titulcia; por la derecha, entrando, con portal y pasillo de acceso a calle Titulcia, número quince; izquierda, con el local número cuatro correspondiente al portal número quince de la calle Titulcia y patio de luces, y fondo, con el pasillo de la planta baja de ese mismo portal. Tiene cuarto de aseo, superficie de sesenta y ocho metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 829, libro 317 de Getafe, folio 169, finca número 22.013, inscripción segunda";

Valorado en dos millones setecientas treinta mil pesetas.

Término de Yuncler

1.—Término municipal de Yuncler. Tierra al sitio Pozo de Jarape, con once olivas, de una superficie de noventa y tres áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, Pedro Villar y Pascual Pleite; Sur, Pilar Pleite y herederos de Rosalía Carrillo; Este, Pascual Pleite y Vereda de Huerta, digo, Flora Martín y Rufino Pleite, y Oeste, Pilar Pleite y Vereda de Huerta Marzo. Tomo 1.045, libro 53, folio 235, finca número 4.167, primera. Libre de cargas.

2.—Olivar de secano al sitio de San Lorenzo, con nueve olivas, una cabida de doce áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, María Martín; Sur, José Orozco; Este, Pilar Pleite, y Oeste, María Martín. Sur, José, digo, tomo 1.045, libro 53, folio 237, finca número 4.168, primera. Sin carga.

3.—Tierra al sitio de Los Hollos de una superficie de ochenta y dos áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, Mercedes Pleite; Sur, Vereda de la Humbría; Este, Gila Vargas, y Oeste, Eugenio Carrillo. Tomo 1.045, libro 53, folio 230, finca número 4.169, primera. Libre de cargas.

4.—Tierra al sitio de Humbría, de una superficie de quince áreas. Linda: al Norte, Vereda de las Humbrías; Sur, camino de Pantoja; Este, Teresa Hernández, y Oeste, herederos de Ubaldo Díaz. Tomo 1.045, libro 53, folio 241, finca 4.170. Libre de cargas.

5.—Tierra en el camino de Villaluenega, de una superficie de diez áreas y noventa centiáreas. Linda: al Norte, Isabel Orozco; Sur, herederos de Rosalía Carrillo. Este, calle particular de tres metros de ancha, por donde esta finca tiene su entrada, e Isabel Pleite, y Oeste, Pascual Pleite. Tomo 1.045, libro 53, folio 243, finca 4.171. No tiene carga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Se previenen a los licitadores: Que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes objeto de subasta. Que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la

tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, y advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad, por lo que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.233-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número cuatrocientos veinticinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Jesús Espinosa Sánchez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al referido demandado, consistentes en:

Un aparato de televisión, marca "Sylvania", antiguo, de 24 pulgadas.—Un frigorífico marca "Balay" de 300 litros, aproximadamente, de capacidad, de dos puertas. — Una lavadora automática, marca: "Balay", modelo 510-Bio.—Dos muebles librería, uno de 2 x 2,50, lacado en blanco, con cuatro puertas en la parte alta, tres puertas en el medio (dos de ellas de cristal) y varios departamentos y cuatro puertas y tres cajones en la parte baja. Y otro mueble, un poco más pequeño, lacado también en blanco, tres estantes en la parte alta, siete puertas en el centro y cuatro puertas y cuatro cajones en parte baja.

Valorado todo ello, en total, en cuarenta mil pesetas.

Que la celebración de la subasta tendrá lugar el día diecisiete de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación, una vez descontado el veinticinco por ciento del precio total, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.225)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos quince del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos seguidos sobre proceso de cognición, a instancia del "Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid", representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Angel Crespo Vereda, en reclamación de veinte mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas treinta céntimos de principal, más intereses legales y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta

en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad del demandado, expresado: Hormigonera con motor de gasolina de 350 litros, con motor "Campeón" de 3 HP.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, planta quinta, de esta capital, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno y hora de las once de su mañana.

Que mentado bien objeto de la subasta sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que salió a segunda subasta, ascendente a la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Y que el bien mueble objeto de la subasta se encuentra depositado en la persona del demandado don Angel Crespo Vereda, con domicilio en calle Castellana, número catorce, Pastrana (Guadalajara).

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a dichos fines, firmo el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.237-T)

GETAFE

EDICTO

En los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María Fe Moreno y otros, representados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra "Mosaga, S. A.", y en ejecución de sentencia firme se practicó la tasación de costas, siguiente:

Tasación de costas y gastos.—La practico, yo, el Secretario, y ofrece el siguiente resultado:

Tasa judicial, aplicación artículo siete, sirviendo de base la cuantía de cuatro millones quinientas setenta y dos mil pesetas.

Derechos de Registro, Disposición Común undécima, cincuenta pesetas.

Testimonio y desglose del poder, artículos treinta y dos y treinta y tres, treinta y cinco pesetas.

Trámite primero y segundo periodos, sesenta y ocho mil trescientas sesenta pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo trece, trescientas pesetas.

Mutualidad y timbre, diez mil ciento cincuenta pesetas.

Dietas por cuatro salidas del Oficial a Parla y locomoción empleada (más diez kilómetros cada una), Disposición cuarta, cuatro mil seiscientos pesetas.

Honorarios del Letrado señor Cobo López, según minuta detallada, trescientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta pesetas.

Pagado por inserción de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; diez mil novecientos treinta y siete pesetas.

Gastos originados en la diligencia de lanzamiento, según nota del Procurador señor Ibáñez, once mil pesetas.

Tasas por la presente tasación, artículos diez-seis, ciento cincuenta pesetas. Total: Cuatrocientas setenta y cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas cuatrocientas setenta y cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas, salvo error u omisión.—Doy fe.—Getafe, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada "Mosaga, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Getafe, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.228-T)

ALCORCON

EDICTO

Don Víctor Sierra López, Juez de Distrito de este Juzgado de Alcorcón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago de local comercial, bajo el número ciento setenta de mil novecientos ochenta, a instancia de don José Tomás Moreno García, con domicilio en la avenida de los Toreros, número setenta y tres de Madrid, contra don Juan Puerto Herrero, domiciliado en Alcorcón, calle Porto Cristo, número tres, séptimo, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Dos armarios librería, con cama plegable.

Una mesa de centro con cuatro banquetas.

Una coqueta.

Un sofá dos piezas.

Un tresillo.

Una mesa de cristal.

Un pupitre de madera.

Un buró moderno.

Una librería con diversos cajones.

Una lámpara de pie.

Una lámpara sobremesa.

Una estantería de mimbre.

Cinco sillas de madera.

Tres cuadros de aluminio, con sus marcos.

Cuatro somieres.

Tres colchones de goma espuma.

Un tresillo tapizado en tela.

Una bicicleta marca "B. H."

Una bicicleta de gimnasia, marca "Morbillette".

Dos lijadores eléctricos.

Una escalera de aluminio.

Una cocina marca "Aitona".

Dos bancos de carpintero y herramental.

Un extintor.

Una tinaja de barro.

Dos tresillos tapizados en tela verde.

Una aspiradora marca "Miele".

Ochenta y dos cuadros pequeños, con marco de madera.

Cinco cuadros mayores, con marco de madera.

Una pintura mural.

Seis estanterías de madera, con diversos objetos de regalo y decoración.

Seis sillas tapizadas con tela.

Un hilo musical, marca "Harlet".

Una mesa despacho, plegable, con seis sillas.

Una estantería metálica, con diversos objetos.

Un aparador de madera.

Cuatro lámparas de cordones.

Cuatro lámparas de colgar.

Un mueble vitrina.

Dos camas de madera, con sus colchones y ropa.

Varios cestos de mimbre.

Cuatro lámparas de mesa.

Varios muñecos.

Varias figuras de adorno.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día seis de febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, número diecinueve, habiendo sido valorados los bienes anteriormente descritos en ciento cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su entrega al demandante, para que cuide de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Alcorcón, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.210)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión de estos de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.240 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Majcar, S. A. — Vizconde de Mata- mala, número 5. — 267.450 pesetas. — D000005. — 192.452 pesetas. —

Rodrigo Montero, José. — Isla de Timor, número 1. — 101.967 pesetas. — D000011. — 103.266 pesetas. —

Eguaras Rey, Ruperto. — San Do- nato, número 1. — 119.392 pesetas. — D000019. — 110.790 pesetas. —

Constructora Inmobiliaria Industrial, Sociedad Anónima. — Vallehermoso, 40. — 1.519.558 pesetas. — 683.054 pesetas. — D000021. —

Relación número 2.062 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.

Suñcas Pascual, Luis. — Eduardo Ruiz, número 68. — 104.000 pesetas. — 4.160 pesetas. — E9233. —

Suñcas Pascual, Luis. — Eduardo Ruiz, número 68. — 104.000 pesetas. — 4.160 pesetas. — 3.432 pesetas. — E9234. —

Martínez Gonzalo, Angel. — Nativi- dad, número 61. — 216.450 pesetas. — 8.658 pesetas. — E9235. —

Martínez Gonzalo, Angel. — Nativi- dad, número 61. — 216.450 pesetas. —

8.658 pesetas. — 7.154 pesetas. — E9236. —

García Lorente, Francisco. — Camino Viejo de Vicálvaro, 8. — 407.100 pesetas. — 16.284 pesetas. — 12.408 pesetas. — E9237. —

García Lorente, Francisco. — Camino Viejo de Vicálvaro, 8. — 407.100 pesetas. — 16.284 pesetas. — 13.434 pesetas. — E9238. —

García Lorente, Francisco. — Camino Viejo de Vicálvaro, 4. — 723.576 pesetas. — 28.943 pesetas. — 22.054 pesetas. — E9239. —

García Lorente, Francisco. — Camino Viejo de Vicálvaro, 4. — 723.576 pesetas. — 28.943 pesetas. — 23.878 pesetas. — E9240. —

Palancar Izquierdo, Claudio. — Cami- no de Valderribas, 2. — 403.340 pesetas. — 16.134 pesetas. — 12.294 pesetas. — E9243. —

Palancar Izquierdo, Claudio. — Cami- no de Valderribas, 2. — 403.340 pesetas. — 16.134 pesetas. — 13.310 pesetas. — E9244. —

Moreno Gutiérrez, Ricardo. — Aveni- da de Peña Prieta, 16. — 147.791 pesetas. — 12.710 pesetas. — 4.520 pesetas. — E9288. —

Moreno Gutiérrez, Ricardo. — Aveni- da de Peña Prieta, 16. — 147.791 pesetas. — 12.710 pesetas. — 7.340 pesetas. — E9289. —

Carrasco Carrasco, Dionisio. — Cua- tro, número 17. — 168.348 pesetas. — 6.733 pesetas. — 3.888 pesetas. — E9290. —

Gerencia de Urbanismo. — Avenida de San Diego, núm. 175. — 1.280.466 pesetas. — 51.218 pesetas. — 39.028 pesetas. — E9409. —

Gerencia de Urbanismo. — Avenida de San Diego, núm. 175. — 1.280.466 pesetas. — 51.218 pesetas. — 42.254 pesetas. — E9410. —

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Alfonso XIII, 129. — 2.519.630 pesetas. — 100.780 pesetas. — 53.752 pesetas. — E9413. —

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Alfonso XIII, 129. — 2.519.630 pesetas. — 100.780 pesetas. — 58.196 pesetas. — E9414. —

Rodríguez Martín, Francisco. — Cuel- lar, número 25. — 328.860 pesetas. — 13.154 pesetas. — 5.525 pesetas. — E9415. —

Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa, número 1. — 847.476 pesetas. — 33.899 pesetas. — 25.832 pesetas. — E9416. —

Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa, número 1. — 847.476 pesetas. — 33.899 pesetas. — 27.967 pesetas. — E9417. —

Ficosa. — Puerto de las Pilas, 1. — 307.558 pesetas. — 12.302 pesetas. — 656 pesetas. — E9450. —

Ficosa. — Puerto de las Pilas, 1. — 307.558 pesetas. — 12.302 pesetas. — 710 pesetas. — E9451. —

Instituto Nacional de la Vivienda. — Sierra Bermeja, 35. — 182.911 pesetas. — 7.316 pesetas. — 1.301 pesetas. — E9490. —

Instituto Nacional de la Vivienda. — Sierra Bermeja, 35. — 182.911 pesetas. — 7.316 pesetas. — 1.301 pesetas. — E9491. —

Instituto Nacional de la Vivienda. — Sierra Bermeja, 35. — 182.911 pesetas. — 7.316 pesetas. — 4.224 pesetas. — E9492. —

Gago Parra, Manuel. — Benjamín, número 8. — 2.580.008 pesetas. — 104.771 pesetas. — 2.792 pesetas. — E9527. —

Gago Parra, Manuel. — Benjamín, número 8. — 2.580.008 pesetas. — 104.771 pesetas. — 6.046 pesetas. — E9528. —

Serrano Moyano, Pilar. — Rafael Cal- vo, número 1. — 4.447.350 pesetas. — 347.760 pesetas. — 15.459 pesetas. — E9535. —

Serrano Moyano, Pilar. — Rafael Cal- vo, número 1. — 4.447.350 pesetas. — 347.760 pesetas. — 20.083 pesetas. — E9536. —

López Pedro, Esteban. — Martell, 35. — 297.405 pesetas. — 11.896 pesetas. — 686 pesetas. — E9545. —

Esnaola Raymond, José Ramón. — Her- manos Pinzón, 4. — 2.596.749 pesetas. — 103.869 pesetas. — 12.903 pesetas. — E9611. —

Esnaola Raymond, José Ramón. — Her- manos Pinzón, 4. — 2.596.749 pesetas. — 103.869 pesetas. — 6.582 pesetas. — E9612. —

Guillén Torres, José. — Aeropuerto de Barajas, núm. 18. — 47.800 pesetas. — 1.912 pesetas. — 2.186 pesetas. — E9613. —

Guillén Torres, José. — Aeropuerto de Barajas, núm. 18. — 47.800 pesetas. — 1.912 pesetas. — 1.577 pesetas. — E9614. —

Sánchez González, Ascensión. — Et- na, número 8. — 360.685 pesetas. — 8.616 pesetas. — 152 pesetas. — E9626. —

Sánchez González, Ascensión. — Et- na, número 8. — 360.685 pesetas. — 8.616 pesetas. — 152 pesetas. — E9627. —

Sánchez González, Ascensión. — Et- na, número 8. — 360.685 pesetas. — 8.616 pesetas. — 497 pesetas. — E9628. —

Javalones Berenguer, José. — Aveni- da del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 1.238.041 pesetas. — 95.374 pesetas. — 2.543 pesetas. — E9664. —

Javalones Berenguer, José. — Aveni- da del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 1.238.041 pesetas. — 95.374 pesetas. — 5.508 pesetas. — E9665. —

Maroto Fernández, Concepción. — Aveni- da del Cardenal Herrera Oria, 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 2.146 pesetas. — E9684. —

Maroto Fernández, Concepción. — Aveni- da del Cardenal Herrera Oria, 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 4.648 pesetas. — E9685. —

Fernández del Campo, José Luis. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 586.441 pesetas. — 56.093 pesetas. — 1.495 pesetas. — E9690. —

Fernández del Campo, José Luis. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 586.441 pesetas. — 56.093 pesetas. — 3.239 pesetas. — E9691. —

Merino González, Julio. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 2.146 pesetas. — E9740. —

Merino González, Julio. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 4.648 pesetas. — E9741. —

Ledesma Ramos, Trinidad. — Aveni- da del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 586.441 pesetas. — 56.093 pesetas. — 1.495 pesetas. — E9762. —

Ledesma Ramos, Trinidad. — Aveni- da del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 586.441 pesetas. — 56.093 pesetas. — 3.239 pesetas. — E9863. —

Castillo Vargas, Manuel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 1.238.041 pesetas. — 95.374 pesetas. — 2.543 pesetas. — E9784. —

Castillo Vargas, Manuel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 1.238.041 pesetas. — 95.374 pesetas. — 5.508 pesetas. — E9785. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 586.441 pesetas. — 23.458 pesetas. — 625 pesetas. — E9800. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 586.441 pesetas. — 23.458 pesetas. — 1.358 pesetas. — E9801. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 2.106.843 pesetas. — 84.274 pesetas. — 2.247 pesetas. — E9802. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 2.106.843 pesetas. — 84.274 pesetas. — 4.870 pesetas. — E9803. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 955.681 pesetas. — 38.227 pesetas. — 1.019 pesetas. — E9804. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 955.681 pesetas. — 38.227 pesetas. — 2.208 pesetas. — E9805. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 890.521 pesetas. — 35.621 pesetas. — 950 pesetas. — E9806. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 890.521 pesetas. — 35.621 pesetas. — 2.059 pesetas. — E9807. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.042.561 pesetas. — 41.702 pesetas. — 1.112 pesetas. — E9808. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.042.561 pesetas. — 41.702 pesetas. — 2.143 pesetas. — E9809. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 564.721 pesetas. — 22.589 pesetas. — 603 pesetas. — E9810. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 564.721 pesetas. — 22.589 pesetas. — 1.307 pesetas. — E9811. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 933.961 pesetas. — 37.358 pesetas. — 996 pesetas. — E9812. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 933.961 pesetas. — 37.358 pesetas. — 2.159 pesetas. — E9813. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 564.720 pesetas. — 22.589 pesetas. — 603 pesetas. — E9814. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 564.720 pesetas. — 22.589 pesetas. — 1.307 pesetas. — E9815. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 933.961 pesetas. — 37.358 pesetas. — 996 pesetas. — E9816. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 933.961 pesetas. — 37.358 pesetas. — 2.159 pesetas. — E9817. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 933.961 pesetas. — 37.358 pesetas. — 2.159 pesetas. — E9819. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 999.121 pesetas. — 39.965 pesetas. — 1.066 pesetas. — E9820. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 999.121 pesetas. — 39.965 pesetas. — 2.308 pesetas. — E9821. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 651.601 pesetas. — 26.064 pesetas. — 695 pesetas. — E9822. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 651.601 pesetas. — 26.064 pesetas. — 1.507 pesetas. — E9823. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 912.241 pesetas. — 36.490 pesetas. — 973 pesetas. — E9824. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 912.241 pesetas. — 36.490 pesetas. — 2.108 pesetas. — E9825. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.585.562 pesetas. — 63.422 pesetas. — 1.692 pesetas. — E9826. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.585.562 pesetas. — 63.422 pesetas. — 3.666 pesetas. — E9827. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 825.361 pesetas. — 33.014 pesetas. — 880 pesetas. — E9828. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 825.361 pesetas. — 33.014 pesetas. — 1.910 pesetas. — E9829. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.629.002 pesetas. — 65.160 pesetas. — 1.737 pesetas. — E9830. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.629.002 pesetas. — 65.160 pesetas. — 3.764 pesetas. — E9831. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 781.921 pesetas. — 31.277 pesetas. — 834 pesetas. — E9832. —

Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 781.921 pesetas. — 31.277 pesetas. — 1.805 pesetas. — E9833. —

Melcón Simón, Ramón. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 1.238.041 pesetas. — 95.374 pesetas. — 2.543 pesetas. — E9864. —

Melcón Simón, Ramón. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 1.238.041 pesetas. — 95.374 pesetas. — 5.508 pesetas. — E9865. —

Sómalo Pascual, M. Purificación. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 2.146 pesetas. — E9890. —

Sómalo Pascual, M. Purificación. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 4.648 pesetas. — E9891. —

Galindo Calonge, Antonio. — Aveni- da del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 2.146 pesetas. — E9898. —

Galindo Calonge, Antonio. — Aveni- da del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 4.648 pesetas. — E9899. —

Villar Pantoja, Narciso. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 2.146 pesetas. — E9906. —

Villar Pantoja, Narciso. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 4.648 pesetas. — E9907. —

Franco Pérez, Gabriela. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 2.146 pesetas. — E9938. —

Franco Pérez, Gabriela. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 4.648 pesetas. — E9939. —

Alonso Rodríguez, María Paz. — Aveni- da del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. —

890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 2.146 pesetas.—E9954.
 Alonso Rodríguez, María Paz.—Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 4.648 pesetas.—E9955.
 González Gutiérrez, José Miguel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 2.146 pesetas.—E9962.
 González Gutiérrez, José Miguel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 4.648 pesetas.—E9963.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 1.216.321 pesetas. — 48.653 pesetas. — 1.298 pesetas.—E9970.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 1.216.321 pesetas. — 48.653 pesetas. — 2.810 pesetas.—E9971.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 912.241 pesetas. — 36.490 pesetas. — 973 pesetas.—E9972.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 912.241 pesetas. — 36.490 pesetas. — 2.108 pesetas.—E9973.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 543.000 pesetas. — 21.720 pesetas. — 579 pesetas.—E9974.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 543.000 pesetas. — 21.720 pesetas. — 1.253 pesetas.—E9975.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 325.800 pesetas. — 13.032 pesetas. — 347 pesetas.—E9976.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 325.800 pesetas. — 13.032 pesetas. — 756 pesetas.—E9977.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 1.563.842 pesetas. — 62.554 pesetas. — 1.668 pesetas.—E9978.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 1.563.842 pesetas. — 62.554 pesetas. — 3.617 pesetas.—E9979.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 2.019.962 pesetas. — 80.798 pesetas. — 2.156 pesetas.—E9980.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 2.019.962 pesetas. — 80.798 pesetas. — 4.665 pesetas.—E9981.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 781.921 pesetas. — 31.277 pesetas. — 834 pesetas.—E9982.
 Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. 781.921 pesetas. — 31.277 pesetas. — 1.805 pesetas.—E9983.
 Segura Fontova, Diego. — Avenida del Cardenal Herrera Oria. — 1.042.561 pesetas. — 87.618 pesetas. — 2.337 pesetas.—E10112.
 Segura Fontova, Diego. — Avenida del Cardenal Herrera Oria. — 1.042.561 pesetas. — 87.618 pesetas. — 5.660 pesetas.—E10113.
 Morales Guzmán, M. Teresa. — Madre de Dios, número 48. — 148.890 pesetas. — 5.956 pesetas. — 1.693 pesetas.—E10181.
 Robles Cuartero, Francisco. — Veintidós, número 73. — 98.550 pesetas. — 3.942 pesetas. — 4.612 pesetas. — E10190.
 Robles Cuartero, Francisco. — Veintidós, número 73. — 98.550 pesetas. — 3.942 pesetas. — 3.253 pesetas. — E10191.
 Jiménez Hernando, Antonio. — Tres Amigos, núm. 36. — 326.504 pesetas. — 20.434 pesetas. — 16.736 pesetas. — E10198.
 Jiménez Hernando, Antonio. — Tres Amigos, núm. 36. — 326.504 pesetas. — 20.434 pesetas. — 11.804 pesetas. — E10199.
 Cabanillas Gallardo, Servando. — Avenida de San Diego, 122. — 73.047 pesetas. — 6.486 pesetas. — 2.306 pesetas.—E10204.
 Cabanillas Gallardo, Servando. — Avenida de San Diego, 122. — 73.047 pesetas. — 6.486 pesetas. — 3.746 pesetas. — E10205.
 Lobato Rugios, Marcelo. — Puerto de Balbarán, núm. 45. — 1.937.001 pesetas. 17.201 pesetas. — 9.175 pesetas. — E10207.
 Lobato Rugios, Marcelo. — Puerto de Balbarán, núm. 45. — 1.937.001 pesetas. 17.201 pesetas. — 9.936 pesetas. — E10208.
 Rodríguez Arribas, Guadalupe. — Avenida de San Diego, 112. — 3.015.842 pesetas. — 28.800 pesetas. — 15.362 pesetas.—E10211.
 Rodríguez Arribas, Guadalupe. — Avenida de San Diego, 112. — 3.015.842 pe-

setas. — 28.800 pesetas. — 16.634 pesetas.—E10212.
 Alvarez del Canto, Matías. — Avenida de San Diego, 52. — 281.407 pesetas. 4.302 pesetas. — 115 pesetas. — E10213.
 Alvarez del Canto, Matías. — Avenida de San Diego, 52. — 281.407 pesetas. 11.256 pesetas. — 5.520 pesetas. — E10214.
 Taín Fernández, Elías. — Hermanos De Pablo, núm. 9. — 526.077 pesetas. — 21.043 pesetas. — 1.006 pesetas. — E10239.
 Taín Fernández, Elías. — Hermanos De Pablo, núm. 9. — 526.077 pesetas. — 21.043 pesetas. — 2.179 pesetas. — E10240.
 Calero Navas, Juan Antonio. — San Cipriano, número 80. — 206.131 pesetas. — 8.245 pesetas. — 4.398 pesetas.—E10296.
 Calero Navas, Juan Antonio. — San Cipriano, número 80. — 206.131 pesetas. — 8.245 pesetas. — 4.764 pesetas.—E10297.
 Ruiz Trueva, Francisco. — Santa Alicia, 27. — 243.278 pesetas. — 9.731 pesetas. — 486 pesetas.—E10299.
 Garrido Culebras, María. — Pont de Molins, número 68. — 168.488 pesetas. — 4.543 pesetas. — 242 pesetas.—E10371.
 Garrido Culebras, María. — Pont de Molins, número 68. — 168.488 pesetas. — 4.543 pesetas. — 266 pesetas.—E10372.
 Ministerio de la Vivienda. — Boldano. 2.497.832 pesetas. — 99.912 pesetas. — 53.293 pesetas.—E10472.
 Ministerio de la Vivienda. — Boldano. 2.497.832 pesetas. — 99.912 pesetas. — 57.699 pesetas.—E10473.
 Ministerio de la Vivienda. — Boldano. 2.497.832 pesetas. — 99.912 pesetas. — 53.293 pesetas.—E10474.
 Ministerio de la Vivienda. — Boldano. 2.497.832 pesetas. — 99.912 pesetas. — 57.669 pesetas.—E10475.
 Velasco Fernández, Juan. — San Cipriano, número 80. — 206.131 pesetas. 8.245 pesetas. — 4.398 pesetas. — E10508.
 Velasco Fernández, Juan. — San Cipriano, número 80. — 206.131 pesetas. 8.245 pesetas. — 4.764 pesetas. — E10509.
 Velasco Fernández, Juan. — San Cipriano, número 80. — 206.131 pesetas. 8.245 pesetas. — 4.398 pesetas. — E10510.
 Velasco Fernández, Juan. — San Cipriano, número 80. — 206.131 pesetas. 8.245 pesetas. — 4.764 pesetas. — E10511.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 1.814.239 pesetas. — 72.570 pesetas. — 25.806 pesetas.—E011864.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 1.814.239 pesetas. — 72.570 pesetas. — 41.910 pesetas.—E011865.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 3.805 pesetas.—E011866.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 6.180 pesetas.—E011867.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 2.956 pesetas.—E011868.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 4.803 pesetas.—E011869.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 2.956 pesetas.—E011870.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 4.803 pesetas.—E011871.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 2.956 pesetas.—E011872.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 4.803 pesetas.—E011873.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 2.956 pesetas.—E011874.

Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 4.803 pesetas.—E011875.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011876.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011877.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011878.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011879.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011880.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011881.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 3.805 pesetas.—E011882.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 6.180 pesetas.—E011883.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011884.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011885.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011886.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011887.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011888.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011889.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011890.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011891.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011892.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011893.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 186.920 pesetas. — 7.476 pesetas. — 2.658 pesetas.—E011894.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 186.920 pesetas. — 7.476 pesetas. — 4.320 pesetas.—E011895.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 2.865 pesetas.—E011896.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 4.656 pesetas.—E011897.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011898.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011899.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011900.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 6.180 pesetas.—E011901.

257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011901.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011902.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011903.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 3.805 pesetas.—E011904.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 6.180 pesetas.—E011905.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011906.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011907.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011908.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011909.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011910.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011911.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011912.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011913.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011914.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011915.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 186.902 pesetas. — 7.476 pesetas. — 2.658 pesetas.—E011916.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 186.902 pesetas. — 7.476 pesetas. — 4.320 pesetas.—E011917.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 2.856 pesetas.—E011918.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 4.656 pesetas.—E011919.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011920.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011921.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011922.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011923.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011924.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011925.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 3.805 pesetas.—E011926.
 Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 6.180 pesetas.—E011927.

- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011928.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011929.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011930.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011931.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011932.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011933.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011934.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011935.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011936.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011937.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 186.902 pesetas. — 7.476 pesetas. — 2.658 pesetas.—E011938.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 186.902 pesetas. — 7.476 pesetas. — 4.320 pesetas.—E011939.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 2.856 pesetas.—E011940.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 4.656 pesetas.—E011941.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011942.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011943.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011944.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011945.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011946.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011947.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 3.805 pesetas.—E011948.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 6.180 pesetas.—E011949.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011950.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011951.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011952.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011953.
- 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011954.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011955.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011956.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011957.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011958.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011959.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 186.902 pesetas. — 7.476 pesetas. — 2.658 pesetas.—E011960.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 186.902 pesetas. — 7.476 pesetas. — 4.340 pesetas.—E011961.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 2.865 pesetas.—E011962.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 4.656 pesetas.—E011963.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011964.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011965.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011966.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011967.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011968.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011969.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 3.805 pesetas.—E011970.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 6.180 pesetas.—E011971.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 227.184 pesetas. — 9.087 pesetas. — 3.231 pesetas.—E011972.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 227.184 pesetas. — 9.087 pesetas. — 5.249 pesetas.—E011973.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 228.795 pesetas. — 9.152 pesetas. — 3.255 pesetas.—E011974.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 228.795 pesetas. — 9.152 pesetas. — 5.286 pesetas.—E011975.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 217.516 pesetas. — 8.701 pesetas. — 3.093 pesetas.—E011976.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 217.516 pesetas. — 8.701 pesetas. — 5.027 pesetas.—E011977.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 182.069 pesetas. — 7.283 pesetas. — 2.590 pesetas.—E011978.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 182.069 pesetas. — 7.283 pesetas. — 4.208 pesetas.—E011979.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 2.865 pesetas.—E011980.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 4.656 pesetas.—E011981.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011982.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011983.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 3.666 pesetas.—E011984.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 5.956 pesetas.—E011985.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 3.369 pesetas.—E011986.
- Programación y Construcciones España, Sociedad Anónima. — Bolivia, 36.— 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 5.474 pesetas.—E011987.
- Zazzaneghini Pérez, M. Teresa. — Comandante Zorita, 50. — 761.908 pesetas. — 62.475 pesetas. — 12.752 pesetas.—E012031.
- Zazzaneghini Pérez, M. Teresa. — Comandante Zorita, 50. — 653.064 pesetas. — 48.325 pesetas. — 9.834 pesetas.—E012085.
- Martínez Ramos, María. — Comandante Zorita, número 23. — 77.868 pesetas. — 3.114 pesetas. — 294 pesetas.—E012095.
- Sanz Morar, María. — Plátano, 23. — 279.250 pesetas. — 11.170 pesetas. — 1.110 pesetas.—E012108.
- Alonso Estinda, Vicente. — Playa, número 289. — 282.647 pesetas. — 11.305 pesetas. — 6.103 pesetas.—E012111.
- Morán Arias, Juan. — Playa, 289. — 245.977 pesetas. — 9.839 pesetas.—5.314 pesetas.—E012121.
- Alvarez Bailac, Luis. — Ribera de Curtidores, número 11. — 2.969.800 pesetas. — 63.430 pesetas. — 11.278 pesetas.—E012135.
- Alvarez Bailac, Luis. — Ribera de Curtidores, número 11. — 2.969.800 pesetas. — 63.430 pesetas. — 16.916 pesetas.—E012136.
- Congregación Hermanas Carmelitas. — Avenida de la Moncloa, 1. — 31.160.025 pesetas. — 1.246.401 pesetas. — 23.395 pesetas.—E012140.
- Conejo Conejo, Julián. — Pedro Unánue, 15. — 184.140 pesetas. — 7.366 pesetas.—2.965 pesetas.—E012142.
- Relación número 2.159 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.
- Cuesta Lorenzo, Ana M. — Artistas, número 43. — 567.823 pesetas. — 22.712 pesetas. — 9.144 pesetas.—E012147.
- Fresno Peña, Emilio. — Joaquín María López, número 11. — 286.979 pesetas. — 11.479 pesetas. — 2.041 pesetas.—E012158.
- Fresno Peña, Emilio. — Joaquín María López, número 11. — 286.979 pesetas. — 11.479 pesetas. — 1.020 pesetas.—E012159.
- Tuset de los Ríos, M. Jesús. — Alonso Núñez, número 28. — 1.804.680 pesetas. — 104.671 pesetas. — 8.375 pesetas.—E012580.
- Tuset de los Ríos, M. Jesús. — Alonso Núñez, número 28. — 1.804.680 pesetas. — 104.671 pesetas. — 54.403 pesetas.—E012581.
- Gutiérrez Sosa, C. — Bravo Murillo, número 373. — 309.088 pesetas.—12.363 pesetas. — 2.446 pesetas.—E012598.
- Núñez Quesada, M. Mar. — Collado Viento, número 11. — 1.515.310 pesetas. — 60.612 pesetas. — 12.466 pesetas.—E012613.
- Torrella García, Rafael. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 14. — 1.369.940 pesetas. — 54.797 pesetas. — 16.790 pesetas.—E012640.
- García López, Juan (Herederos de). — Ercilla, número 41. — 134.834 pesetas. — 1.833 pesetas. — 384 pesetas.—E012641.
- García López, Juan (Herederos de). — Ercilla, número 41. — 137.199 pesetas. — 1.865 pesetas. — 392 pesetas.—E012642.
- García López, Juan (Herederos de). — Ercilla, número 41. — 134.834 pesetas. — 1.725 pesetas. — 362 pesetas.—E012643.
- García López, Juan (Herederos de). — Ercilla, número 41. — 134.834 pesetas. — 1.725 pesetas. — 362 pesetas.—E012644.
- García López, Juan (Herederos de). — Ercilla, número 41. — 134.834 pesetas. — 1.725 pesetas. — 362 pesetas.—E012645.
- Pfister, Erich. — Pinar, núm. 18. — 4.018.694 pesetas. — 160.747 pesetas. — 64.703 pesetas.—E012649.
- Salgado López, José María. — Colombia, número 17. — 356.582 pesetas. — 14.263 pesetas. — 2.537 pesetas.—E012651.
- Salgado López, José M. — Colombia, número 17. — 356.582 pesetas.—14.263 pesetas.—E012652.
- General Pardiñas Noventa y dos, Sociedad Anónima. — Cavanilles, 45. — 60.652 pesetas. — 2.426 pesetas. — 315 pesetas.—E012857.
- General Pardiñas Noventa y dos, Sociedad Anónima. — Cavanilles, 45. — 60.652 pesetas. — 2.426 pesetas. — 655 pesetas.—E012858.
- General Pardiñas Noventa y dos, Sociedad Anónima. — Cavanilles, 45. — 60.652 pesetas. — 2.426 pesetas. — 510 pesetas.—E012859.
- General Pardiñas Noventa y dos, Sociedad Anónima. — Cavanilles, 45. — 65.090 pesetas. — 2.604 pesetas. — 339 pesetas.—E012863.
- General Pardiñas Noventa y Dos, Sociedad Anónima. — Cavanilles, 45. — 65.090 pesetas. — 2.604 pesetas. — 700 pesetas.—E012864.
- General Pardiñas Noventa y Dos, Sociedad Anónima. — Cavanilles, 45. — 65.090 pesetas. — 2.604 pesetas. — 546 pesetas.—E012865.
- Polaino Rubal, María. — Santiago Verde, 13. — 65.746 pesetas. — 2.630 pesetas. — 1.521 pesetas.—E012925.
- Cobal, S. A. — Oña, 61. — 10.500.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 88.200 pesetas.—E012935.
- Gascón Gálvez, Angel. — Seseña, 13. — 374.046 pesetas. — 15.572 pesetas. — 277 pesetas.—E012936.
- Gascón Gálvez, Angel. — Seseña, 13. — 374.046 pesetas. — 15.572 pesetas. — 902 pesetas.—E012937.
- Huerga Rodríguez, Tomás. — Polígono de Santa María Reina, núm. 22. — 177.953 pesetas. — 14.171 pesetas. — 115 pesetas.—E012939.
- Huerga Rodríguez, Tomás. — Polígono de Santa María Reina, núm. 22. — 177.953 pesetas. — 14.171 pesetas. — 63 pesetas.—E012940.
- Huerga Rodríguez, Tomás. — Polígono de Santa María Reina, núm. 22. — 177.953 pesetas. — 14.171 pesetas. — 298 pesetas.—E012941.
- Orden Benito, José. — José del Hierro, 39. — 132.696 pesetas. — 4.090 pesetas.—73 pesetas.—E013402.
- Orden Benito, José. — José del Hierro, 39. — 132.696 pesetas. — 4.090 pesetas.—238 pesetas.—E013403.
- Antón Martín, M. Carmen. — Andrés Mellado, número 35. — 177.473 pesetas. — 7.098 pesetas. — 2.525 pesetas.—E013433.
- Antón Martín, M. Carmen. — Andrés Mellado, número 35. — 177.473 pesetas. — 7.098 pesetas. — 4.102 pesetas.—E013434.
- Relación número 2.064 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Sanz Prieto, Gregorio. — Gonzalo Sandino, número 1. — 763.800 pesetas. — 22.904 pesetas. — 13.230 pesetas.—E013751.
- Díaz García, Sabina. — Faustino Garrido, número 8. — 75.468 pesetas. — 6.761 pesetas. — 1.803 pesetas.—E013754.
- Díaz García, Sabina. — Faustino Garrido, número 8. — 21.850 pesetas. — 1.957 pesetas. — 1.129 pesetas.—E013757.
- López Rodrigo, Félix. — Reina Victoria, número 42. — 323.400 pesetas. — 12.936 pesetas. — 4.929 pesetas.—E013762.
- López Rodrigo, Félix. — Reina Victoria, número 42. — 323.400 pesetas. — 12.936 pesetas. — 10.672 pesetas.—E013763.
- Balanzatequi León y Castilla, Magdalena. — Valderodrigo, número 23. — 105.773 pesetas. — 4.231 pesetas.—537 pesetas.—E013785.
- Balanzatequi León y Castilla, Magda-

lena. — Valderodrigo, número 23. — 361.133 pesetas. — 14.445 pesetas. — 8.340 pesetas.—E013786.
 Martínez Castells, Luis. — María Pedraza, número 33. — 340.200 pesetas. — 13.608 pesetas. — 3.629 pesetas. — E013797.
 Martínez Castells, Luis. — María Pedraza, número 33. — 340.200 pesetas. — 13.608 pesetas. — 7.859 pesetas. — E013798.
 Duque Niño, María. — Fuente Morena, número 5. — 820.696 pesetas. — 32.828 pesetas. — 8.756 pesetas. — E013799.
 Duque Niño, María. — Fuente Morena, número 5. — 820.696 pesetas. — 32.696 pesetas. — 18.957 pesetas. — E013800.
 Haro García, Evaristo. — Valderodrigo, número 31. — 93.415 pesetas. — 3.737 pesetas. — 950 pesetas.—E013801.
 Haro García, Evaristo. — Valderodrigo, número 31. — 318.945 pesetas. — 12.757 pesetas. — 1.134 pesetas. — E013802.
 Haro García, Evaristo. — Valderodrigo, número 31. — 318.945 pesetas. — 12.757 pesetas. — 7.366 pesetas. — E013803.
 Costa Corrochano y V., HJ. — Isla Bisagos, número 6. — 830.700 pesetas. — 33.228 pesetas. — 12.659 pesetas. — E013806.
 Costa Corrochano y V., HJ. — Isla Bisagos, número 6. — 830.700 pesetas. — 33.228 pesetas. — 27.415 pesetas. — E013807.
 Fernández Álvarez, Hermenegilda. — Joaquín Dicienta, núm. 6. — 334.890 pesetas. — 13.394 pesetas. — 3.573 pesetas.—E013808.
 Fernández Álvarez, Hermenegilda. — Joaquín Dicienta, núm. 6. — 334.890 pesetas. — 13.394 pesetas. — 7.733 pesetas.—E013809.
 Sáinz González, Pedro. — Valderodrigo, número 17. — 380.343 pesetas. — 15.213 pesetas. — 1.353 pesetas. — E013815.
 Sáinz González, Pedro. — Valderodrigo, número 17. — 380.343 pesetas. — 15.213 pesetas. — 8.784 pesetas. — E013816.
 Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa. — 2.517.462 pesetas. — 100.698 pesetas.—E013817.
 Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa. — 2.517.462 pesetas. — 100.698 pesetas. — 83.078 pesetas. — E013818.
 Fernández Fernández, Vale. — Islas Cabo Verde, número 62. — 339.920 pesetas. — 13.596 pesetas. — 3.626 pesetas.—E013835.
 Fernández Fernández, Vale. — Islas Cabo Verde, número 62. — 339.920 pesetas. — 13.596 pesetas. — 7.851 pesetas.—E013836.
 González Corral, Eleuterio. — Islas Bisagos, número 4. — 1.130.220 pesetas. — 45.208 pesetas. — 17.225 pesetas. E013842.
 González Corral, Eleuterio. — Islas Bisagos, número 4. — 1.130.220 pesetas. — 45.208 pesetas. — 37.297 pesetas. E013843.
 Ayuntamiento de Madrid. — Islas Bisagos, número 17. — 455.130 pesetas. — 18.205 pesetas. — 6.936 pesetas. E013844.
 Ayuntamiento de Madrid. — Islas Bisagos, número 17. — 455.130 pesetas. — 18.205 pesetas. — 15.020 pesetas. E013845.
 Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. 672.000 pesetas. — 26.880 pesetas. — 10.242 pesetas.—E013862.
 Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. 672.000 pesetas. — 26.880 pesetas. — 22.177 pesetas.—E013863.
 Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. 345.600 pesetas. — 13.824 pesetas. — 5.267 pesetas.—E013864.
 Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. 345.600 pesetas. — 13.824 pesetas. — 11.407 pesetas.—E013865.
 Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. 2.118.400 pesetas. — 84.736 pesetas. — 32.285 pesetas.—E013866.
 Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. 2.118.400 pesetas. — 84.736 pesetas. — 69.907 pesetas.—E013867.
 Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. 601.600 pesetas. — 24.064 pesetas. — 9.168 pesetas.—E013868.
 Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43.

601.600 pesetas. — 24.064 pesetas. — 19.853 pesetas.—E013869.
 Alvaro Jiménez, Rafael. — Plaza Padrón, número 15. — 287.280 pesetas. — 11.491 pesetas. — 4.378 pesetas. — E013902.
 Alvaro Jiménez, Rafael. — Plaza Padrón, número 15. — 287.280 pesetas. — 11.491 pesetas. — 9.482 pesetas. — E013903.
 Ferrer Massa, Antonio. — Jenner, 6. 1.814.150 pesetas. — 72.566 pesetas. — 6.452 pesetas.—E013923.
 Mora del Río, Francisco. — Vía, 4-1 B. 890.521 pesetas. — 80.363 pesetas. — 2.144 pesetas.—E013930.
 Alvarez Antolín, Daniel. — Vía, 4-3 B. 608.160 pesetas. — 56.093 pesetas. — 1.472 pesetas.—E013931.
 Manresa, Sibio. — Goya, 44.—748.000 pesetas. — 29.920 pesetas. — 5.321 pesetas.—E013945.
 Congregación Sagrados Corazones. — Padre Damián, 34. — 47.273.470 pesetas. — 1.890.937 pesetas. — 22.441 pesetas.—E013950.
 Congregación Sagrados Corazones. — Padre Damián, 34. — 47.273.470 pesetas. — 1.890.937 pesetas. — 48.597 pesetas.—E013951.
 García Pérez, Adoración. — Barrio Ciudad de los Angeles, número 254. — 311.157 pesetas. — 28.800 pesetas. — 289 pesetas.—E013991.
 García Pérez, Adoración. — Barrio Ciudad de los Angeles, número 254. — 311.157 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.536 pesetas.—E013992.
 Rodríguez Vigourouz, Roberto. — Alcalá, número 191. — 576.974 pesetas. — 23.078 pesetas. — 12.309 pesetas. — E014035.
 Porres González, Carlota. — Joaquín García Morato, 37. — 1.625.385 pesetas. — 65.015 pesetas. — 11.560 pesetas.—E014036.
 Relación número 2.157 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.
 Otero Guerrero, Mercedes. — Arenal, número 20. — 2.725.455 pesetas. — 36.017 pesetas. — 20.801 pesetas. — E16111.
 Hernández Martínez, Amelia. — Bravo Murillo, núm. 321. — 469.864 pesetas. — 18.794 pesetas. — 501 pesetas. — E016142.
 Hernández Martínez, Amelia. — Bravo Murillo, núm. 321. — 469.864 pesetas. — 18.794 pesetas. — 1.084 pesetas. E016143.
 Cañizo Perate, Luis. — Fuente del Berro, número 13. — 2.751.840 pesetas. 110.073 pesetas. — 41.939 pesetas. — E016146.
 Cañizo Perate, Luis. — Fuente del Berro, número 13. — 2.751.840 pesetas. 110.073 pesetas. — 90.811 pesetas. — E016147.
 Boa Bárcena, Victoria. — Artistas, 47. 83.760 pesetas. — 3.350 pesetas. — 704 pesetas.—E016336.
 Medina B. Ballesteros, A. — Valderodrigo, número 33. — 113.928 pesetas. — 4.558 pesetas. — 1.158 pesetas. — E016371.
 Herrero Gómez, Rafael. — Valderodrigo, número 19. — 373.785 pesetas. — 14.951 pesetas. — 8.634 pesetas. — E016391.
 Herrero Gómez, Rafael. — Valderodrigo, número 19. — 110.049 pesetas. — 4.402 pesetas. — 559 pesetas.—E016392.
 González Álvarez, F. — Valderodrigo, número 31. — 108.243 pesetas. — 4.330 pesetas. — 550 pesetas.—E016401.
 González Álvarez, F. — Valderodrigo, número 31. — 369.571 pesetas. — 14.782 pesetas. — 8.537 pesetas. — E016402.
 Castro Juárez, Antonio. — Ramón Pulido, número 42. — 4.864.580 pesetas. — 194.580 pesetas. — 49.423 pesetas.—E016419.
 Castro Juárez, Antonio. — Ramón Pulido, número 42. — 4.864.580 pesetas. — 194.580 pesetas. — 160.527 pesetas.—E016420.
 Haro Alvarez Campana, M. Josefa de. Don Quijote, número 27. — 543.985 pesetas. — 21.759 pesetas. — 9.138 pesetas.—E016429.
 Torre Castillo, Rafael de la. — Isidro Fernández, número 12. — 250.552 pesetas. — 4.239 pesetas. — 115 pesetas. — E016452.

Torre Castillo, Rafael de la. — Isidro Fernández, número 12. — 250.552 pesetas. — 4.349 pesetas. — 254 pesetas. — E016453.
 Ministerio Gobernación. — San Leopoldo, número 29. — 147.850 pesetas. — 2.010 pesetas. — 27 pesetas.—E016462.
 Ministerio Gobernación. — San Leopoldo, número 29. — 147.850 pesetas. — 2.010 pesetas. — 59 pesetas.—E016463.
 Ministerio Gobernación. — San Leopoldo, número 29. — 122.640 pesetas. — 1.667 pesetas. — 22 pesetas.—E016464.
 Ministerio Gobernación. — San Leopoldo, número 29. — 122.640 pesetas. — 1.667 pesetas. — 47 pesetas.—E016465.
 Ministerio Gobernación. — San Leopoldo, número 21. — 168.440 pesetas. — 2.290 pesetas. — 31 pesetas.—E016466.
 Ministerio Gobernación. — San Leopoldo, número 21. — 168.440 pesetas. — 2.290 pesetas. — 67 pesetas.—E016467.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 138.860 pesetas. — 5.555 pesetas. — 74 pesetas.—E016470.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 138.860 pesetas. — 5.555 pesetas. — 159 pesetas.—E016471.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 160.670 pesetas. — 6.426 pesetas. — 86 pesetas.—E016472.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 160.670 pesetas. — 6.426 pesetas. — 188 pesetas.—E016473.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 138.860 pesetas. — 5.554 pesetas. — 74 pesetas.—E016474.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 138.860 pesetas. — 5.554 pesetas. — 159 pesetas.—E016475.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 240.290 pesetas. — 8.170 pesetas. — 108 pesetas.—E016476.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 240.290 pesetas. — 8.170 pesetas. — 238 pesetas.—E016477.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 182.480 pesetas. — 7.298 pesetas. — 97 pesetas.—E016478.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 182.480 pesetas. — 7.298 pesetas. — 210 pesetas.—E016479.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 138.860 pesetas. — 5.554 pesetas. — 74 pesetas.—E016480.
 Ministerio Gobernación. — San Andrés, número 13. — 138.860 pesetas. — 5.554 pesetas. — 159 pesetas.—E016481.
 Cía. Mercantil Remersa, S. A. — Cabeza de Hierro, 7. — 3.696.780 pesetas. 147.871 pesetas. — 7.078 pesetas. — E016484.
 Cía. Mercantil Remersa, S. A. — Cabeza de Hierro, 7. — 3.696.780 pesetas. 147.871 pesetas. — 15.323 pesetas. — E016485.
 Iglesias Ferreiro, Marina.—Castilla, 6. 229.861 pesetas. — 12.000 pesetas. — 2.134 pesetas.—E016488.
 Iglesias Ferreiro, Marina.—Castilla, 6. 229.861 pesetas. — 12.000 pesetas. — 6.930 pesetas. — E016489.
 Iglesias Ferreiro, Marina.—Castilla, 6. 203.004 pesetas. — 7.200 pesetas. — 1.280 pesetas.—E016490.
 Iglesias Ferreiro, Marina.—Castilla, 6. 203.004 pesetas. — 7.200 pesetas. — 4.156 pesetas.—E016491.
 Giménez Andrés, Esteban. — Miosotis, número 14. — 104.765 pesetas. — 4.190 pesetas. — 1.118 pesetas. — E016533.
 Giménez Andrés, Esteban. — Miosotis, número 14. — 104.765 pesetas. — 4.190 pesetas. — 2.420 pesetas. — E016534.
 Moreno Ortega, María.—Miosotis, 38. 148.770 pesetas. — 5.950 pesetas. — 2.267 pesetas.—E016555.
 Moreno Ortega, María.—Miosotis, 38. 148.770 pesetas. — 5.950 pesetas. — 4.911 pesetas.—E016552.
 Chinchón Sanz, Pablo. — Miosotis, 51. 144.530 pesetas. — 13.181 pesetas. — 3.515 pesetas.—E016563.
 Chinchón Sanz, Pablo. — Miosotis, 51. 144.530 pesetas. — 13.181 pesetas. — 2.343 pesetas.—E016564.
 Chinchón Sanz, Pablo. — Miosotis, 51. 144.530 pesetas. — 13.181 pesetas. — 2.768 pesetas.—E016565.
 Ruiz González, Eliseo. — Enrique Leyva, número 1. — 1.676.160 pesetas. — 67.046 pesetas. — 34.059 pesetas. — E016580.
 Ruiz González, Eliseo. — Enrique Leyva, número 1. — 1.676.160 pesetas.—

67.046 pesetas. — 46.935 pesetas. — E016581.
 Trueba Castro, Antonio. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 246. — 1.676.160 pesetas. — 67.046 pesetas. — 25.545 pesetas.—E016582.
 Trueba Castro, Antonio. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 246. — 1.676.160 pesetas. — 67.046 pesetas. — 55.312 pesetas.—E016583.
 Banús Ferrer, Juan. — Laguna Grande, número 15. — 11.914.480 pesetas. — 66.360 pesetas. — 2.673 pesetas. — E016587.
 Molina García, Francisco.—Julio Montero, 35. — 136.679 pesetas. — 5.467 pesetas. — 1.458 pesetas.—E016592.
 Molina García, Francisco.—Julio Montero, 35. — 136.679 pesetas. — 5.467 pesetas. — 3.159 pesetas.—E016593.
 García Used, Amalia. — Travesía de Gerardo Córdón, número 4. — 128.721 pesetas. — 13.387 pesetas. — 357 pesetas.—E016628.
 García Used, Amalia. — Travesía de Gerardo Córdón, número 4. — 128.721 pesetas. — 13.387 pesetas. — 774 pesetas.—E016629.
 Fernández Jáuregui Salazar, Carlos. — Sandalio López, 11. — 251.210 pesetas. — 10.048 pesetas. — 267 pesetas.—E016636.
 Fernández Jáuregui Salazar, Carlos. — Sandalio López, 11. — 251.210 pesetas. — 10.048 pesetas. — 577 pesetas.—E016637.
 Carmona Torrejón, Vicente. — Francisco Salas, número 23. — 1.300.137 pesetas. — 31.951 pesetas. — 5.557 pesetas.—E016638.
 Carmona Torrejón, Vicente. — Francisco Salas, número 23. — 1.300.137 pesetas. — 31.951 pesetas. — 10.391 pesetas.—E016639.
 Fuente Hernando, Alfonso. — Valderodrigo, número 27. — 113.444 pesetas. — 4.498 pesetas. — 571 pesetas. — E016650.
 Relación número 2.063 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Suancas Pascual, Luis. — Eduardo Ruiz, número 68. — 104.000 pesetas. — 4.160 pesetas. — 624 pesetas.—E259234.
 Martínez Gonzalo, Angel. — Natividad G., 61. — 216.450 pesetas.—E259236.
 García Lorente, Francisco. — Camino Viejo de Vicálvaro, 8. — 407.100 pesetas. — 16.284 pesetas. — 2.442 pesetas. E259238.
 García Lorente, Francisco. — Camino Viejo de Vicálvaro, 4. — 723.576 pesetas. — 28.943 pesetas. — 4.341 pesetas. E259240.
 Palancar Izquierdo, Claudio. — Camino de Valderribas, 22. — 403.340 pesetas. — 16.134 pesetas. — 2.420 pesetas. E259244.
 Moreno Gutiérrez, Ricardo. — Avenida de Peña Prieta, 16. — 147.791 pesetas. — 12.710 pesetas. — 1.335 pesetas.—E259289.
 Carrasco Carrasco, Dionisio. — Curotro, 17. — 168.348 pesetas. — 6.733 pesetas. — 707 pesetas. — E259290.
 Gerencia de Urbanismo. — Avenida de San Diego, 175. — 1.280.466 pesetas. — 51.218 pesetas. — 7.683 pesetas. E259410.
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — Alfonso XIII, 129. — 2.519.630 pesetas. — 100.780 pesetas. — 10.581 pesetas.—E259414.
 Rodríguez Martín, Francisco. — Cuellar, 25. — 328.860 pesetas. — 13.154 pesetas. — 1.381 pesetas. — E259415.
 Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa, 1. — 847.476 pesetas. — 33.899 pesetas.—E259417.
 Ficosa. — Puerto de las Pilas, 1. — 307.558 pesetas. — 12.302 pesetas. — 129 pesetas.—E259451.
 Instituto Nacional Vivienda. — Sierra Bermeja, 35. — 182.911 pesetas.—E259492.
 Gago Parra, Manuel. — Benjamín, 8. 2.580.008 pesetas. — 104.771 pesetas. — 1.099 pesetas.—E259528.
 Serrano Moyano, Pilar. — Rafael Calvo, 1. — 4.447.350 pesetas.—E259536.
 López Pedro, Esteban. — Martell, 35. 297.405 pesetas. — 11.896 pesetas. — 125 pesetas.—E259545.

- Esnaola Raymond, José Ramón. — Hermanos Pinzón, 4. — 2.596.749 pesetas. — 103.869 pesetas. — 5.453 pesetas. — E259610.
- Esnaola Raymond, José Ramón. — Hermanos Pinzón, 4. — 2.596.749 pesetas. — 103.869 pesetas. — 1.212 pesetas. — E259612.
- Guillén Torres, José. — Aeropuerto de Barajas, 18. — 47.800 pesetas. — 287 pesetas. — E259614.
- Sánchez González, Ascensión. — Et-na, 8. — 360.685 pesetas. — 8.616 pesetas. — E259628.
- Javaloyes Berenguer, José. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 1.238.041 pesetas. — 95.374 pesetas. — 1.002 pesetas. — E259665.
- Maroto Fernández, Concepción. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 845 pesetas. — E259685.
- Fernández del Campo, José Luis. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 586.441 pesetas. — 56.093 pesetas. — 589 pesetas. — E259691.
- Merino González, Julio. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 845 pesetas. — E259741.
- Quintero Seisdedos, Manuel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 1.042.561 pesetas. — 87.618 pesetas. — 920 pesetas. — E259751.
- Ledesma Ramos, Trinidad. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 586.441 pesetas. — 56.093 pesetas. — 589 pesetas. — E259763.
- Castillo Vargas, Manuel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 1.238.041 pesetas. — 95.374 pesetas. — 1.002 pesetas. — E259785.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 586.441 pesetas. — 23.458 pesetas. — 246 pesetas. — E259801.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 2.106.843 pesetas. — 84.274 pesetas. — 885 pesetas. — E259803.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 955.681 pesetas. — 38.227 pesetas. — 402 pesetas. — E259805.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 890.521 pesetas. — 35.621 pesetas. — 374 pesetas. — E259807.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.042.561 pesetas. — 41.702 pesetas. — 438 pesetas. — E259809.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 564.721 pesetas. — 22.589 pesetas. — 237 pesetas. — E259811.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 933.961 pesetas. — 37.358 pesetas. — 393 pesetas. — E259813.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 564.720 pesetas. — 22.589 pesetas. — 237 pesetas. — E259815.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 933.961 pesetas. — 37.358 pesetas. — 393 pesetas. — E259817.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 933.961 pesetas. — 37.358 pesetas. — 393 pesetas. — E259819.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 999.121 pesetas. — 39.965 pesetas. — 420 pesetas. — E259821.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 651.601 pesetas. — 26.064 pesetas. — 273 pesetas. — E259823.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 912.241 pesetas. — 36.490 pesetas. — 383 pesetas. — E259825.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.585.562 pesetas. — 63.422 pesetas. — 666 pesetas. — E259827.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 825.361 pesetas. — 33.014 pesetas. — 347 pesetas. — E259829.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.629.002 pesetas. — 65.160 pesetas. — 684 pesetas. — E259831.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 781.921 pesetas. — 31.277 pesetas. — 328 pesetas. — E259833.
- Melcón Simón, Ramón. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 1.238.041 pesetas. — 95.374 pesetas. — 1.002 pesetas. — E259865.
- Somalo Pascual, M. Purificación. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 845 pesetas. — E259891.
- Galindo Calonge, Antonio. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 845 pesetas. — E259899.
- Villar Pantoja, Narciso. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 845 pesetas. — E259907.
- Franco Pérez, Gabriela. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 845 pesetas. — E259939.
- Alonso Rodríguez, María Paz. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 3. — 890.521 pesetas. — 80.437 pesetas. — 845 pesetas. — E259955.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.216.321 pesetas. — 48.653 pesetas. — 511 pesetas. — E259971.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 912.241 pesetas. — 36.490 pesetas. — 383 pesetas. — E259973.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 543.000 pesetas. — 21.720 pesetas. — 228 pesetas. — E259975.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 325.800 pesetas. — 13.032 pesetas. — 137 pesetas. — E259977.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 1.563.842 pesetas. — 62.554 pesetas. — 657 pesetas. — E259979.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 2.019.962 pesetas. — 80.798 pesetas. — 849 pesetas. — E259981.
- Asociación Prensa. — Plaza Callao, 4. — 781.921 pesetas. — 31.277 pesetas. — 328 pesetas. — E259983.
- Segura Fontova, Diego. — Avenida del Cardenal Herrera Oria. — 1.042.561 pesetas. — 87.618 pesetas. — 920 pesetas. — E260113.
- Robles Cuartero, Francisco. — Veintidós, 73. — 98.550 pesetas. — 3.942 pesetas. — 591 pesetas. — E260191.
- Jiménez Hernando, Antonio. — Tres Amigos, 36. — 326.504 pesetas. — 20.434 pesetas. — 2.145 pesetas. — E260199.
- Lobato Rubios, Marcelo. — Puerto Balbarán, núm. 45. — 1.937.001 pesetas. — 17.201 pesetas. — 1.806 pesetas. — E260208.
- Rodríguez Arribas, Guadalupe. — Avenida de San Diego, 112. — 3.015.842 pesetas. — 28.800 pesetas. — 3.024 pesetas. — E260212.
- Alvarez del Canto, Matías. — Avenida de San Diego núm. 52. — 281.407 pesetas. — 11.256 pesetas. — 1.182 pesetas. — E260214.
- Taín Fernández Elías. — Hermanos De Pablo 9. — 526.077 pesetas. — 21.043 pesetas. — 396 pesetas. — E260240.
- Calero Navas, Juan Antonio. — San Cipriano, 80. — 206.131 pesetas. — 8.245 pesetas. — 866 pesetas. — E260297.
- Ruiz Trueba, Francisco. — Santa Alicia, 27. — 243.278 pesetas. — 9.731 pesetas. — 90 pesetas. — E260299.
- Ruiz Trueba, Francisco. — Santa Alicia, 27. — 243.278 pesetas. — 9.731 pesetas. — 511 pesetas. — E260300.
- Garrido Culebras, María. — Pont de Molins, 68. — 168.488 pesetas. — 4.453 pesetas. — 48 pesetas. — E260372.
- Ministerio de la Vivienda. — Boldano. — 2.497.832 pesetas. — 99.912 pesetas. — 10.491 pesetas. — E260473.
- Ministerio de la Vivienda. — Boldano. — 2.497.832 pesetas. — 99.912 pesetas. — 10.491 pesetas. — E260475.
- Velasco Fernández, Juan. — San Cipriano, 80. — 206.131 pesetas. — 8.245 pesetas. — 866 pesetas. — E260509.
- Velasco Fernández, Juan. — San Cipriano, 80. — 206.131 pesetas. — 8.245 pesetas. — 866 pesetas. — E260511.
- Relación número 2.067 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 1.814.239 pesetas. — 72.570 pesetas. — 7.620 pesetas. — E261865.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 1.123 pesetas. — E261867.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 873 pesetas. — E261869.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 873 pesetas. — E261871.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 873 pesetas. — E261873.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 207.848 pesetas. — 8.314 pesetas. — 873 pesetas. — E261875.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. — E261877.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. — E261879.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261881.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 1.123 pesetas. — E261883.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261885.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261887.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261889.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261891.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261893.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 186.920 pesetas. — 7.476 pesetas. — 785 pesetas. — E261895.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 846 pesetas. — E261897.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. — E261899.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. — E261901.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261903.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 1.123 pesetas. — E261905.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261907.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261909.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261911.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261913.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261915.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 186.902 pesetas. — 7.476 pesetas. — 785 pesetas. — E261917.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 846 pesetas. — E261919.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. — E261921.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. — E261923.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261925.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 1.123 pesetas. — E261927.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261929.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261931.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261933.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261935.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261937.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 186.902 pesetas. — 7.476 pesetas. — 785 pesetas. — E261939.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 846 pesetas. — E261941.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 43. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. — E261943.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 43. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. — E261945.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261947.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 1.123 pesetas. — E261949.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261951.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261953.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261955.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261957.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261959.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 186.902 pesetas. — 7.476 pesetas. — 785 pesetas. — E261961.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 846 pesetas. — E261963.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. — E261965.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. — E261967.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261969.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 267.463 pesetas. — 10.699 pesetas. — 1.123 pesetas. — E261971.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 227.184 pesetas. — 9.087 pesetas. — 954 pesetas. — E261973.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 228.975 pesetas. — 9.152 pesetas. — 961 pesetas. — E261975.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 217.516 pesetas. — 8.701 pesetas. — 914 pesetas. — E261977.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 182.069 pesetas. — 7.283 pesetas. — 765 pesetas. — E261979.
- Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 201.403 pesetas. — 8.056 pesetas. — 846 pesetas. — E261981.

tas. — 8.056 pesetas. — 846 pesetas. — E261981.

Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. E261983.

Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 257.797 pesetas. — 10.312 pesetas. — 1.083 pesetas. E261985.

Programación y Construcciones España. — Bolivia, núm. 36. — 236.850 pesetas. — 9.474 pesetas. — 995 pesetas. — E261987.

Zazzanegini Pérez, M. Teresa. — Comandante Zorita, 50. — 761.908 pesetas. — 62.475 pesetas. — 6.376 pesetas. E262031.

Zazzanegini Pérez, M. Teresa. — Comandante Zorita, 50. — 653.064 pesetas. — 48.325 pesetas. — 4.917 pesetas. E262085.

Martínez Ramos, María. — Comandante Zorita, núm. 23. — 77.868 pesetas. — 3.114 pesetas. — 294 pesetas. — E262095.

Sanz Mora, María. — Plátano, 23. — 279.250 pesetas. — 11.170 pesetas. — 1.110 pesetas. — E262108.

Alonso Estinda, Vicente. — Playa, 289. — 282.647 pesetas. — 11.305 pesetas. — 1.110 pesetas. — E262111.

Morán Arias, Juan. — Playa, 289. — 245.977 pesetas. — 9.839 pesetas. — 966 pesetas. — E262121.

Congregación Hermanas Carmelitas. — Avenida de la Moncloa, 1. — 31.160.025 pesetas. — 1.246.401 pesetas. — 4.254 pesetas. — E262140.

Conejo Conejo, Julián. — Pedro Unanue, 15. — 184.140 pesetas. — 7.366 pesetas. — 774 pesetas. — E262142.

Relación número 2.160 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Cuesta Lorenzo, Ana. — Artistas, 43. — 567.823 pesetas. — 22.712 pesetas. — 2.385 pesetas. — E262147.

Tuset de los Ríos, M. Jesús. — Alonso Núñez, 28. — 1.804.680 pesetas. — 104.671 pesetas. — 9.891 pesetas. — E262581.

Gutiérrez Sosa, C. — Bravo Murillo, número 373. — 309.088 pesetas. — 12.363 pesetas. — 1.223 pesetas. — E262598.

Núñez Quesada, M. Mar. — Collado Viento, número 11. — 1.515.310 pesetas. — 60.612 pesetas. — 6.233 pesetas. E262613.

Torrella García, Rafael. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 14. — 1.369.940 pesetas. — 54.797 pesetas. — 5.597 pesetas. — E262640.

Pfister, Erich. — Pinar, núm. 18. — 4.018.694 pesetas. — 160.747 pesetas. — 16.878 pesetas. — E262649.

Salgado López, José M. — Colombia, número 17. — 356.582 pesetas. — 14.263 pesetas. — 1.497 pesetas. — E262652.

General Pardiñas, Noventa y Dos, Sociedad Anónima. — Cavanilles, 45. — 60.652 pesetas. — 2.426 pesetas. — 255 pesetas. — E262859.

General Pardiñas, Noventa y Dos, Sociedad Anónima. — Cavanilles, 45. — 65.090 pesetas. — 2.604 pesetas. — 273 pesetas. — E262865.

Polaino Rubal, María. — Santiago Verde, 13. — 65.746 pesetas. — 2.630 pesetas. — 276 pesetas. — E262925.

Cobal, S. A. — Oña, 61. — 10.500.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 44.100 pesetas. — E262935.

Gascón Gálvez, Angel. — Seseña, 13. — 374.046 pesetas. — 15.572 pesetas. — 164 pesetas. — E262937.

Orden Benito, José. — José del Hierro, 39. — 132.696 pesetas. — 4.090 pesetas. — 43 pesetas. — E263403.

Antón Martín, M. Carmen. — Andrés Mellado, 35. — 177.473 pesetas. — 7.098 pesetas. — 745 pesetas. — E263434.

Relación número 2.065 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Sanz Prieto, Gregorio. — Gonzalo Sandino, 1. — 763.800 pesetas. — 22.904 pesetas. — 2.405 pesetas. — E263751.

López Rodrigo, Félix. — Reina Victoria, 42. — 323.400 pesetas. — 12.936 pesetas. — 1.941 pesetas. — E263763.

Balanzategui León y Castilla, Magdalena. — Valderodrigo, 23. — 361.133 pesetas. — 14.445 pesetas. — 1.517 pesetas. — E263786.

Martínez Castells, Luis. — María Pedraza, 33. — 340.200 pesetas. — 13.608 pesetas. — 1.429 pesetas. — E263798.

Duque Nino, María. — Camino Fuente Morena, 6. — 820.696 pesetas. — 32.828 pesetas. — 3.447 pesetas. — E263800.

Haro García, Evaristo. — Valderodrigo, 31. — 318.945 pesetas. — 12.757 pesetas. — 1.339 pesetas. — E263803.

Costa Corrochano y V. H. — Islas Bisagos, 6. — 830.700 pesetas. — 33.228 pesetas. — 4.984 pesetas. — E263807.

Fernández Álvarez, Hermenegilda. — Joaquín Dicenta, núm. 6. — 334.890 pesetas. — 13.394 pesetas. — 1.407 pesetas. — E263809.

Sáinz González, Pedro. — Valderodrigo, 17. — 380.343 pesetas. — 15.213 pesetas. — 1.597 pesetas. — E263816.

Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa sin número. — 2.517.462 pesetas. — 100.698 pesetas. — 15.105 pesetas. — E263818.

Fernández Fernández, Vale. — Islas Cabo Verde, 62. — 339.920 pesetas. — 13.596 pesetas. — 1.428 pesetas. — E263836.

González Corral, Eleuterio. — Islas Bisagos, 4. — 1.130.220 pesetas. — 45.208 pesetas. — 6.781 pesetas. — E263843.

Ayuntamiento de Madrid. — Islas Bisagos, 17. — 455.130 pesetas. — 18.205 pesetas. — 2.731 pesetas. — E263845.

Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. — 672.000 pesetas. — 26.880 pesetas. — 4.032 pesetas. — E263863.

Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. — 345.600 pesetas. — 13.824 pesetas. — 2.073 pesetas. — E263865.

Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. — 2.118.400 pesetas. — 84.736 pesetas. — 12.711 pesetas. — E263867.

Inmaprosa, S. A. — Ferraz, núm. 43. — 601.600 pesetas. — 24.064 pesetas. — 3.609 pesetas. — E263869.

Alvaro Jiménez, Rafael. — Plaza Padrón, 15. — 287.280 pesetas. — 11.491 pesetas. — 1.724 pesetas. — E263903.

Congregación Sagrados Corazones. — Padre Damián, núm. 34. — 47.273.470 pesetas. — 1.890.937 pesetas. — 8.835 pesetas. — E263951.

Relación número 2.158 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Autos Hernani. — Hernani, núm. 50. — 2.441.211 pesetas. — 97.648 pesetas. — 10.253 pesetas. — E266019.

Otero Guerrero, Mercedes. — Arenal, número 20. — 2.725.455 pesetas. — 36.017 pesetas. — 3.782 pesetas. — E266111.

Hernández Martínez, Amelia. — Bravo Murillo, 321. — 469.864 pesetas. — 18.794 pesetas. — 198 pesetas. — E266143.

Cañizo Perate, Luis. — Fuente del Berro, 13. — 2.751.840 pesetas. — 110.073 pesetas. — 16.511 pesetas. — E266147.

Boa Bárcena, Victoria. — Artistas, 47. — 83.760 pesetas. — 3.350 pesetas. — 352 pesetas. — E266336.

Herrero Gómez, Rafael. — Valderodrigo, 19. — 373.785 pesetas. — 14.951 pesetas. — 1.570 pesetas. — E266391.

González Álvarez, F. — Valderodrigo, 31. — 369.571 pesetas. — 14.782 pesetas. — 1.552 pesetas. — E266402.

Castro Juárez, Antonio. — Ramón Puledo, 42. — 4.864.580 pesetas. — 194.580 pesetas. — 29.187 pesetas. — E266420.

Haro Álvarez Campana, M. Josefa de Don Quijote, 27. — 543.985 pesetas. — 21.759 pesetas. — 2.285 pesetas. — E266429.

Torre Castillo, Rafael de la. — Isidro Fernández, 12. — 250.552 pesetas. — 4.349 pesetas. — 45 pesetas. — E266453.

Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, 11. — 182.480 pesetas. — 7.298 pesetas. — 39 pesetas. — E266461.

Ministerio Gobernación. — San Leopoldo, 29. — 147.850 pesetas. — 2.010 pesetas. — 11 pesetas. — E266463.

Ministerio Gobernación. — San Leopoldo, 31. — 122.640 pesetas. — 1.667 pesetas. — 9 pesetas. — E266465.

Ministerio Gobernación. — San Leopoldo, 21. — 168.440 pesetas. — 2.290 pesetas. — 12 pesetas. — E266467.

Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, 27. — 138.860 pesetas. — 5.555 pesetas. — 29 pesetas. — E266471.

Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, 25. — 160.670 pesetas. — 6.426 pesetas. — 34 pesetas. — E266473.

Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, 23. — 138.860 pesetas. — 5.554 pesetas. — 29 pesetas. — E266475.

Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, 21. — 240.290 pesetas. — 8.170 pesetas. — 43 pesetas. — E266477.

Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, 13. — 182.480 pesetas. — 7.298 pesetas. — 39 pesetas. — E266479.

Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, 15. — 138.860 pesetas. — 5.554 pesetas. — 29 pesetas. — E266481.

Cía. Mercantil Remersa, S. A. — Cabeza de Hierro, núm. 7. — 3.696.780 pesetas. — 147.871 pesetas. — 2.787 pesetas. — E266485.

Iglesias Ferreiro, Marina. — Castilla, 6. — 229.861 pesetas. — 12.000 pesetas. — 1.260 pesetas. — E266489.

Iglesias Ferreiro, Marina. — Castilla, 6. — 203.004 pesetas. — 7.200 pesetas. — 756 pesetas. — E266491.

Giménez Andrés, Esteban. — Miositis, número 14. — 104.765 pesetas. — 4.190 pesetas. — 440 pesetas. — E266534.

Moreno Ortega, María. — Miositis, 38. — 148.770 pesetas. — 5.950 pesetas. — 893 pesetas. — E266552.

Chinchón Sanz, Pablo. — Miositis, 51. — 144.530 pesetas. — 13.181 pesetas. — 1.384 pesetas. — E266565.

Ruiz González, Eliseo. — Enrique Leyra, 1. — 1.676.160 pesetas. — 67.046 pesetas. — 10.057 pesetas. — E266581.

Trueba Castro, Antonio. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 246. — 1.676.160 pesetas. — 67.046 pesetas. — 10.057 pesetas. — E266583.

Banús Ferrer, Juan. — Laguna Grande, 15. — 11.914.480 pesetas. — 66.360 pesetas. — 697 pesetas. — E266587.

Molina García, Francisco. — Julio Montero, 35. — 136.679 pesetas. — 5.467 pesetas. — 574 pesetas. — E266593.

García Used, Amalia. — Travesía de Gerardo Cerdón, 4. — 128.721 pesetas. — 13.387 pesetas. — 141 pesetas. — E266629.

Fernández Jáuregui Salazar, Carlos. — Sandalio López, núm. 11. — 251.210 pesetas. — 10.048 pesetas. — 105 pesetas. — E266637.

Carmona Torrejón, Vicente. — Francisco Salas, núm. 23. — 1.300.137 pesetas. — 31.951 pesetas. — 1.914 pesetas. — E266639.

Carmona Torrejón, Vicente. — Francisco Salas, núm. 23. — 1.300.137 pesetas. — 52.005 pesetas. — 2.730 pesetas. — E266640.

Lerroux Romo de Oca, Aurelio. — Marqués de Villamejor, núm. 4. — 72.789.600 pesetas. — 2.911.584 pesetas. — 436.737 pesetas. — E266646.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 8 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.849)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Iberduero. — M. Auxiliadora, 9 (Leganés). — 1 de enero de 1973-31 de diciembre de 1975. — 50.197 pesetas. — 2.008 pesetas. — 1.021 pesetas. — 1978. — E3301.

Iberduero. — M. Auxiliadora, 9 (Leganés). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 50.197 pesetas. — 2.008 pesetas. — 527 pesetas. — 1978. — E3302.

Iberduero. — M. Auxiliadora, 9 (Leganés). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 50.197 pesetas. — 2.008 pesetas. — 632 pesetas. — 1978. — E3303.

Pozuelo del Val, José M. — Silva, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1972-31 de diciembre de 1972. — 739.762 pesetas. — 29.590 pesetas. — 890 pesetas. — 1978. — E6200.

Pozuelo del Val, José M. — Silva, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1972-31 de diciembre de 1974. — 739.762 pesetas. — 29.590 pesetas. — 6.214 pesetas. — 1978. — E6201.

Melo Alfonso, Antonio. — Mendiguchía Gar., 25 (Leganés). — 1 de enero de 1973-31 de diciembre de 1975. — 300.342 pesetas. — 12.013 pesetas. — 6.105 pesetas. — 1978. — E11242.

Melo Alfonso, Antonio. — Mendiguchía Gar., 25 (Leganés). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 300.342 pesetas. — 12.013 pesetas. — 3.784 pesetas. — 1978. — E11243.

Melo Alfonso, Antonio. — Mendiguchía Gar., 25 (Leganés). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 300.342 pesetas. — 12.013 pesetas. — 3.153 pesetas. — 1978. — E11244.

Moreno Correa, Mariano. — Inmaculada Concepción, 4 (Leganés). — 1 de enero de 1974-31 de diciembre de 1974. — 340.656 pesetas. — 13.626 pesetas. — 2.308 pesetas. — 1978. — E13089.

González Lahera, Jorge. — Menéndez Pidal, 39 (Leganés). — 1 de julio de 1974-31 de diciembre de 1975. — 311.258 pesetas. — 12.450 pesetas. — 3.164 pesetas. — 1978. — E21146.

Quintas Moreta, Enrique. — General Saliquet, 103 (Alcalá de Henares). — 1 de enero de 1973-30 de junio de 1973. — 302.488 pesetas. — 12.100 pesetas. — 261 pesetas. — 1978. — E21160.

Siguero Parra, Mariano. — Perendolas, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1974-31 de diciembre de 1975. — 90.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1.080 pesetas. — 1978. — E22402.

Siguero Parra, Mariano. — Perendolas, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 90.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1.350 pesetas. — 1978. — E22403.

Siguero Parra, Mariano. — Perendolas, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 90.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1.350 pesetas. — 1978. — E22403.

Siguero Parra, Mariano. — Perendolas, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 90.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1.350 pesetas. — 1978. — E22403.

so en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Iberduero. — M. Auxiliadora, 9 (Leganés). — 1 de enero de 1973-31 de diciembre de 1975. — 50.197 pesetas. — 2.008 pesetas. — 1.021 pesetas. — 1978. — E3301.

Iberduero. — M. Auxiliadora, 9 (Leganés). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 50.197 pesetas. — 2.008 pesetas. — 527 pesetas. — 1978. — E3302.

Iberduero. — M. Auxiliadora, 9 (Leganés). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 50.197 pesetas. — 2.008 pesetas. — 632 pesetas. — 1978. — E3303.

Pozuelo del Val, José M. — Silva, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1972-31 de diciembre de 1972. — 739.762 pesetas. — 29.590 pesetas. — 890 pesetas. — 1978. — E6200.

Pozuelo del Val, José M. — Silva, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1972-31 de diciembre de 1974. — 739.762 pesetas. — 29.590 pesetas. — 6.214 pesetas. — 1978. — E6201.

Melo Alfonso, Antonio. — Mendiguchía Gar., 25 (Leganés). — 1 de enero de 1973-31 de diciembre de 1975. — 300.342 pesetas. — 12.013 pesetas. — 6.105 pesetas. — 1978. — E11242.

Melo Alfonso, Antonio. — Mendiguchía Gar., 25 (Leganés). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 300.342 pesetas. — 12.013 pesetas. — 3.784 pesetas. — 1978. — E11243.

Melo Alfonso, Antonio. — Mendiguchía Gar., 25 (Leganés). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 300.342 pesetas. — 12.013 pesetas. — 3.153 pesetas. — 1978. — E11244.

Moreno Correa, Mariano. — Inmaculada Concepción, 4 (Leganés). — 1 de enero de 1974-31 de diciembre de 1974. — 340.656 pesetas. — 13.626 pesetas. — 2.308 pesetas. — 1978. — E13089.

González Lahera, Jorge. — Menéndez Pidal, 39 (Leganés). — 1 de julio de 1974-31 de diciembre de 1975. — 311.258 pesetas. — 12.450 pesetas. — 3.164 pesetas. — 1978. — E21146.

Quintas Moreta, Enrique. — General Saliquet, 103 (Alcalá de Henares). — 1 de enero de 1973-30 de junio de 1973. — 302.488 pesetas. — 12.100 pesetas. — 261 pesetas. — 1978. — E21160.

Siguero Parra, Mariano. — Perendolas, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1974-31 de diciembre de 1975. — 90.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1.080 pesetas. — 1978. — E22402.

Siguero Parra, Mariano. — Perendolas, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 90.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1.350 pesetas. — 1978. — E22403.

Siguero Parra, Mariano. — Perendolas, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 90.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1.350 pesetas. — 1978. — E22403.

Siguero Parra, Mariano. — Perendolas, 10 (Madrid). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 90.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1.350 pesetas. — 1978. — E22403.

- las, 10 (Madrid). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 90.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1.620 pesetas. — 1978.—E22404.
- Alcaide Martínez, Manuel. — Avenida de Portugal, 16 (Alcorcón). — 1 de enero de 1972-31 de diciembre de 1973. — 248.996 pesetas. — 9.959 pesetas. — 726 pesetas. — 1978. — E24831.
- Alcaide Martínez, Manuel. — Avenida de Portugal, 16 (Alcorcón). — 1 de enero de 1974-31 de diciembre de 1974. — 248.996 pesetas. — 9.959 pesetas. — 1.046 pesetas. — 1978. — E24832.
- Romero Rico, Vicente. — Sahagún, 16 (Alcorcón). — 1 de enero de 1973-31 de diciembre de 1974. — 287.621 pesetas. — 11.504 pesetas. — 2.416 pesetas. — 1978.—E27879.
- Crespo Vázquez, Juan José. — Cabo de San Vicente, 8 (Alcorcón). — 1 de enero de 1973-31 de diciembre de 1974. — 391.315 pesetas. — 15.625 pesetas. — 3.287 pesetas. — 1978.—E27883.
- Gracia Forquet, Jacinto. — Avenida de Portugal, 16 (Alcorcón). — 1 de enero de 1974-31 de diciembre de 1974. — 223.611 pesetas. — 8.944 pesetas. — 1.565 pesetas. — 1978.—E32765.
- Laboratorios Berenguer Beneyro, S. A. — Avenida de la Pesadilla, 31 (San Sebastián de los Reyes). — 1 de julio de 1971-31 de diciembre de 1975. — 475.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — 19.665 pesetas. — 1978.—E32982.
- Laboratorios Berenguer Beneyro, S. A. — Avenida de la Pesadilla, 31 (San Sebastián de los Reyes). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 475.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — 7.125 pesetas. — 1978.—E32983.
- Laboratorios Berenguer Beneyro, S. A. — Avenida de la Pesadilla, 31 (San Sebastián de los Reyes). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 475.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — 8.550 pesetas. — 1980.—E32984.
- Fernández Juan, Antonio. — Mártires del Pueblo, 20 (San Sebastián de los Reyes). — 1 de julio de 1971-31 de diciembre de 1971. — 148.732 pesetas. — 5.938 pesetas. — 1978.—E34222.
- Fernández Juan, Antonio. — Mártires del Pueblo, 20 (San Sebastián de los Reyes). — 1 de enero de 1974-31 de diciembre de 1975. — 148.732 pesetas. — 5.938 pesetas. — 192 pesetas. — 1978.—E34223.
- Fernández Juan, Antonio. — Mártires del Pueblo, 20 (San Sebastián de los Reyes). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 148.732 pesetas. — 5.938 pesetas. — 156 pesetas. — 1978.—E34224.
- Fernández Juan, Antonio. — Mártires del Pueblo, 20 (San Sebastián de los Reyes). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 148.732 pesetas. — 5.938 pesetas. — 187 pesetas. — 1978.—E34225.
- Arus Misiego, Serafina. — San Hábito, 1 (Boadilla del Monte). — 1 de julio de 1972-31 de diciembre de 1973. — 155.552 pesetas. — 6.222 pesetas. — 3.505 pesetas. — 1978.—E36724.
- Arus Misiego, Serafina. — San Hábito, 1 (Boadilla del Monte). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 155.552 pesetas. — 6.222 pesetas. — 1.633 pesetas. — 1978.—E36725.
- Arus Misiego, Serafina. — San Hábito, 1 (Boadilla del Monte). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 155.552 pesetas. — 6.222 pesetas. — 1.960 pesetas. — 1978.—E36726.
- Cehasa. — Rejas, sin número (Coslada). — 1 de julio de 1973-31 de diciembre de 1975. — 8.022.900 pesetas. — 320.916 pesetas. — 135.799 pesetas. — 1978.—E43568.
- Cehasa. — Rejas, sin número (Coslada). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 8.022.900 pesetas. — 320.916 pesetas. — 84.173 pesetas. — 1978.—E43569.
- Cehasa. — Rejas, sin número (Coslada). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 8.022.900 pesetas. — 320.916 pesetas. — 101.008 pesetas. — 1978.—E43570.
- Cisneros Gómez, Ignacio. — Real, 9 (Colmenar Viejo). — 1 de julio de 1973-31 de diciembre de 1975. — 185.269 pesetas. — 7.411 pesetas. — 3.140 pesetas. — 1978.—E44157.
- Cisneros Gómez, Ignacio. — Real, 9 (Colmenar Viejo). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 185.269 pesetas. — 7.411 pesetas. — 1.945 pesetas. — 1978.—E44158.
- Cisneros Gómez, Ignacio. — Real, 9 (Colmenar Viejo). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 185.269 pesetas. — 7.411 pesetas. — 2.334 pesetas. — 1978.—E44159.
- Alvaro Martínez, Félix. — Los Frailes, 5 (Colmenar Viejo). — 1 de julio de 1971-31 de diciembre de 1975. — 502.375 pesetas. — 8.568 pesetas. — 653 pesetas. — 1978.—E44191.
- Alvaro Martínez, Félix. — Los Frailes, 5 (Colmenar Viejo). — 1 de enero de 1976-30 de junio de 1977. — 502.375 pesetas. — 8.568 pesetas. — 225 pesetas. — 1978.—E44192.
- Alvaro Martínez, Félix. — Los Frailes, 5 (Colmenar Viejo). — 1 de julio de 1977-31 de diciembre de 1978. — 502.375 pesetas. — 8.568 pesetas. — 270 pesetas. — 1978.—E44193.
- Relación número 1.899 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Méndez Navez, Enrique. — Galera, 11. — 1979. — 6.875 pesetas. — 275 pesetas. — 174 pesetas. — 1979.—E004019.
- Méndez Navez, Enrique. — Galera, 11. — 1979. — 6.875 pesetas. — 275 pesetas. — 228 pesetas. — 1979.—E004020.
- López Martínez, Francisco. — Doctor Castelo, 45. — 1979. — 649.121 pesetas. — 25.965 pesetas. — 462 pesetas. — 1979.—E004197.
- Castaño Martín, Sabrina. — Encarnación A., 5. — 1979. — 725.600 pesetas. — 29.024 pesetas. — 2.625 pesetas. — 1979.—E004726.
- Castaño Martín, Sabrina. — Encarnación A., 5. — 1979. — 725.600 pesetas. — 29.024 pesetas. — 4.816 pesetas. — 1979.—E004727.
- González Ortega, Angel. — Galileo, número 47. — 1979. — 717.520 pesetas. — 28.700 pesetas. — 1.786 pesetas. — 1979.—E004744.
- Sánchez Palacios, Agustín. — Lucano, número 8. — 1979. — 806.400 pesetas. — 32.256 pesetas. — 24.578 pesetas. — 1979.—E004798.
- Sánchez Palacios, Agustín. — Lucano, número 8. — 1979. — 806.400 pesetas. — 32.256 pesetas. — 4.045 pesetas. — 1979.—E004799.
- Sánchez Palacios, Agustín. — Lucano, número 8. — 1979. — 806.400 pesetas. — 32.256 pesetas. — 209.664 pesetas. — 49.551 pesetas. — 1979.—E004800.
- Merino García, Prudencia. — I. Mercedes, 87. — 1979. — 191.666 pesetas. — 7.666 pesetas. — 1.450 pesetas. — 1979.—E004802.
- Torre Valencia, S. A. — Alcalá, 87. — 1979. — 74.480.966 pesetas. — 2.279.239 pesetas. — 354.625 pesetas. — 1979.—E004804.
- Torre Valencia, S. A. — Alcalá, 87. — 1979. — 336.288.640 pesetas. — 13.451.545 pesetas. — 1.087.815 pesetas. — 1979.—E004805.
- Torre Valencia, S. A. — Alcalá, 87. — 1979. — 292.811.446 pesetas. — 11.716.458 pesetas. — 947.500 pesetas. — 1979.—E004806.
- Torre Valencia, S. A. — Alcalá, 87. — 1979. — 288.706.603 pesetas. — 11.548.264 pesetas. — 933.897 pesetas. — 1979.—E004807.
- Torre Valencia, S. A. — Alcalá, 87. — 1979. — 288.706.603 pesetas. — 11.548.264 pesetas. — 6.066.659 pesetas. — 1979.—E004808.
- Relación número 2.106 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Alvarez Díaz, E. Rufina. — Guabairo, 16. — 1979. — 261.972 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.791 pesetas. — 1979.—E005158.
- Alvarez Díaz, E. Rufina. — Guabairo, 16. — 1979. — 261.972 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — 1979.—E005159.
- I. N. V. — Basílica. — 1979. — 9.347.402 pesetas. — 373.976 pesetas. — 232.725 pesetas. — 1979.—E005184.
- I. N. V. — Basílica. — 1979. — 9.347.402 pesetas. — 373.976 pesetas. — 215.971 pesetas. — 1979.—E005185.
- García Prieto, Rosario. — Pinzón, 38. — 1979. — 287.483 pesetas. — 11.499 pesetas. — 1.023 pesetas. — 1979.—E005221.
- Peinado Alambre, Francisco. — Pinzón, 38. — 1979. — 221.989 pesetas. — 8.879 pesetas. — 790 pesetas. — 1979.—E005225.
- Escribano Toboso, Antonio. — Aguilar del Río, 7. — 1979. — 222.799 pesetas. — 28.800 pesetas. — 511 pesetas. — 1979.—E005234.
- Citores Rodríguez, Elvira. — Aguilar del Río, 7. — 1979. — 222.799 pesetas. — 28.800 pesetas. — 256 pesetas. — 1979.—E005235.
- Citores Rodríguez, Elvira. — Aguilar del Río, 7. — 1979. — 222.799 pesetas. — 28.800 pesetas. — 511 pesetas. — 1979.—E005236.
- Fernández Guerrero, Benigno. — Aguilar del Río, 7. — 1979. — 271.707 pesetas. — 28.800 pesetas. — 256 pesetas. — 1979.—E005237.
- García Encinas, José M. — Aguilar del Río, 7. — 1979. — 271.707 pesetas. — 28.800 pesetas. — 256 pesetas. — 1979.—E005238.
- Relación número 1.900 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Roberto Olmo, Emilio. — Ercilla, 21. — 1979. — 308.584 pesetas. — 12.343 pesetas. — 5.486 pesetas. — 1979.—E5320.
- Roberto Olmo, Emilio. — Ercilla, 21. — 1979. — 308.584 pesetas. — 12.343 pesetas. — 7.128 pesetas. — 1979.—E5321.
- Torija Alonso, José. — Cea Bermúdez, número 2. — 1979. — 3.174.660 pesetas. — 126.986 pesetas. — 45.156 pesetas. — 1979.—E5328.
- Torija Alonso, José. — Cea Bermúdez, número 2. — 1979. — 3.174.660 pesetas. — 126.986 pesetas. — 73.335 pesetas. — 1979.—E5329.
- Gredos, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 49. — 1979. — 608.904 pesetas. — 24.356 pesetas. — 7.672 pesetas. — 1979.—E5340.
- Gredos, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 49. — 1979. — 608.904 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.280 pesetas. — 1979.—E5364.
- Gredos, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 49. — 1979. — 608.904 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — 1979.—E5365.
- Jiménez Jiménez, Francisco. — Lago Van, 10. — 1979. — 260.717 pesetas. — 10.429 pesetas. — 5.563 pesetas. — 1979.—E5436.
- Jiménez Jiménez, Francisco. — Lago Van, 10. — 1979. — 260.717 pesetas. — 10.429 pesetas. — 6.023 pesetas. — 1979.—E5437.
- Sánchez Migallón y Sánchez Maroto, Cristóbal. — Manuel Silvela, 6. — 1979. — 945.000 pesetas. — 3.780 pesetas. — 1.441 pesetas. — 1979.—E5486.
- Sánchez Migallón y Sánchez Maroto, Cristóbal. — Manuel Silvela, 6. — 1979. — 945.000 pesetas. — 3.780 pesetas. — 3.119 pesetas. — 1979.—E5487.
- Ruiz Río, Daniel. — Jorge Juan, 155. — 1979. — 230.871 pesetas. — 20.317 pesetas. — 5.419 pesetas. — 1979.—E5696.
- Ruiz Río, Daniel. — Jorge Juan, 155. — 1979. — 230.871 pesetas. — 20.317 pesetas. — 11.734 pesetas. — 1979.—E5697.
- Relación número 1.900 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.
- Simal Miera, Miguel. — Rodríguez San Pedro, 39. — 1979. — 1.621.905 pesetas. — 64.876 pesetas. — 37.466 pesetas. — 1979.—E05397.
- Jiménez Jiménez, Francisco. — Lago Van, 10. — 1979. — 260.717 pesetas. — 10.429 pesetas. — 5.563 pesetas. — 1979.—E05436.
- Jiménez Jiménez, Francisco. — Lago Van, 10. — 1979. — 260.717 pesetas. — 10.429 pesetas. — 6.023 pesetas. — 1979.—E05437.
- Relación número 1.963 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Rodríguez Pérez, Josefa. — Joaquín García Morato, 49. — 1979. — 84.286 pesetas. — 3.371 pesetas. — 1.199 pesetas. — 1979.—E005724.
- Rodríguez Pérez, Josefa. — Joaquín García Morato, 49. — 1979. — 84.286 pesetas. — 3.371 pesetas. — 1.947 pesetas. — 1979.—E005725.
- Torres Sanvirón, Luis. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 174 pesetas. — 1979.—E005726.
- Torres Sanvirón, Luis. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 226 pesetas. — 1979.—E005727.
- Pérez Moreno, Mariano. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 174 pesetas. — 1979.—E005730.
- Pérez Moreno, Mariano. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 226 pesetas. — 1979.—E005731.
- Acuña Elías, Luisa. — Avenida Galera, núm. 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 174 pesetas. — 1979.—E005736.
- Acuña Elías, Luisa. — Avenida Galera, núm. 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 226 pesetas. — 1979.—E005737.
- Miguel de Miguel, Gloria. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 174 pesetas. — 1979.—E005738.
- Miguel de Miguel, Gloria. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 226 pesetas. — 1979.—E005739.
- Catolí Castañón, Félix. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 174 pesetas. — 1979.—E005742.
- Catolí Castañón, Félix. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 226 pesetas. — 1979.—E005743.
- Pino García, Aurelio. — Avenida Galera, núm. 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 174 pesetas. — 1979.—E005744.
- Pino García, Aurelio. — Avenida Galera, núm. 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 226 pesetas. — 1979.—E005745.
- Lucas Alonso, Gonzalo. — Avenida Cantabria, 19. — 1979. — 6.820 pesetas. — 273 pesetas. — 173 pesetas. — 1979.—E005748.
- Lucas Alonso, Gonzalo. — Avenida Cantabria, 19. — 1979. — 6.820 pesetas. — 273 pesetas. — 225 pesetas. — 1979.—E005749.
- Crespo Sáez, Benito. — García Llamas, 32. — 1979. — 167.773 pesetas. — 6.711 pesetas. — 359 pesetas. — 1979.—E005760.
- Crespo Sáez, Benito. — García Llamas, 32. — 1979. — 167.773 pesetas. — 6.711 pesetas. — 388 pesetas. — 1979.—E005761.
- García García, Julián. — Mesón de Paredes, 86. — 1979. — 209.658 pesetas. — 8.386 pesetas. — 3.727 pesetas. — 1979.—E005832.
- García García, Julián. — Mesón de Paredes, 86. — 1979. — 209.658 pesetas. — 8.386 pesetas. — 2.202 pesetas. — 1979.—E005833.
- González González, Mariano. — Mesón de Paredes, 86. — 1979. — 475.226 pesetas. — 19.009 pesetas. — 8.449 pesetas. — 1979.—E005835.
- González González, Mariano. — Mesón de Paredes, 86. — 1979. — 475.226 pesetas. — 19.009 pesetas. — 10.978 pesetas. — 1979.—E005836.
- Gandarillas Vaquero, Gabriel. — Narváez, 72. — 1979. — 124.299 pesetas. — 4.971 pesetas. — 442 pesetas. — 1979.—E006024.
- Gandarillas Vaquero, Gabriel. — Narváez, 72. — 1979. — 124.299 pesetas. — 4.971 pesetas. — 884 pesetas. — 1979.—E006025.
- Gandarillas Vaquero, Gabriel. — Narváez, 72. — 1979. — 124.299 pesetas. — 4.971 pesetas. — 2.871 pesetas. — 1979.—E006026.
- Soler Pérez, Amalia. — Evaristo San Miguel, 17. — 1979. — 770.047 pesetas. — 30.801 pesetas. — 10.953 pesetas. — 1979.—E006027.
- Relación número 2.072 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
- Merino Muerte, Emilia. — Monte Olivetti, 23. — 1979. — 40.176 pesetas. — 1.067 pesetas. — 927 pesetas. — 1979.—E006216.
- Pérez Iniesta, Antonio. — Sierra Bobia, 1. — 1979. — 41.472 pesetas. —

1.658 pesetas. — 1.263 pesetas. — 1979. E006244.

Pérez Iniesta, Antonio. — Poblado de la Uva. — 1979. — 41.472 pesetas. — 1.658 pesetas. — 1.367 pesetas. — 1979. E006245.

Cano Puente, Julián. — Tajos Altos, número 12. — 1979. — 41.902 pesetas. 503 pesetas. — 267 pesetas. — 1979. — E006246.

Cano Puente, Julián. — Tajos Altos, número 12. — 1979. — 41.902 pesetas. 503 pesetas. — 290 pesetas. — 1979. — E006247.

Relación número 1.887 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Martín Merino, Miguel. — Cecilia, número 1. — 1979. — 111.384 pesetas. 4.455 pesetas. — 4.527 pesetas. — 1979. E6358.

Martín Merino, Miguel. — Cecilia, número 1. — 1979. — 111.384 pesetas. 4.455 pesetas. — 3.676 pesetas. — 1979. E6359.

Jorín Marell, Marcell. — Arturo Soria, 323. — 1979. — 17.696 pesetas. — 707 pesetas. — 70 pesetas. — 1979. — E6360.

Jorín Marell, Marcell. — Arturo Soria, 323. — 1979. — 17.696 pesetas. — 707 pesetas. — 42 pesetas. — 1979. — E6361.

Montepío de Funcionarios Cg. Abast. Transp. — Avenida del Generalísimo, número 4. — 1979. — 819.148 pesetas. 32.765 pesetas. — 874 pesetas. — 1979. E6417.

Montepío de Funcionarios Cg. Abast. Transp. — Avenida del Generalísimo, número 4. — 1979. — 819.148 pesetas. 32.765 pesetas. — 946 pesetas. — 1979. E6418.

Herrero Casares, Antonio. — Limón, número 22. — 1979. — 203.805 pesetas. 8.152 pesetas. — 5.798 pesetas. — 1979. E6449.

Herrero Casares, Antonio. — Limón, número 22. — 1979. — 203.805 pesetas. 8.152 pesetas. — 4.708 pesetas. — 1979. E6450.

González Pérez de Ayala, Rosario. — Limón, 22. — 1979. — 304.098 pesetas. 12.164 pesetas. — 8.651 pesetas. — 1979. E6459.

González Pérez de Ayala, Rosario. — Limón, 22. — 1979. — 304.098 pesetas. 12.164 pesetas. — 7.026 pesetas. — 1979. E6460.

Calderari Borgas, Francisco. — Limón, número 22. — 1979. — 197.365 pesetas. 7.895 pesetas. — 5.616 pesetas. — 1979. E6461.

Calderari Borgas, Francisco. — Limón, número 22. — 1979. — 197.365 pesetas. 7.895 pesetas. — 4.560 pesetas. — 1979. E6462.

Quintanilla Arribas, Rosalía. — Mesón de Paredes, 13. — 1979. — 142.058 pesetas. — 5.682 pesetas. — 1.011 pesetas. 1979. — E6484.

Cabrero Martín, Eugenia Angeles. — San Vicente Ferrer, 4. — 1979. — 679.963 pesetas. — 12.239 pesetas. — 7.068 pesetas. — 1979. — E6410.

Relación número 2.074 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Benítez López, Mariano. — Provisiones, 26. — 1979. — 274.652 pesetas. — 10.986 pesetas. — 781 pesetas. — 1979. — E7002.

Benítez López, Mariano. — Provisiones, 26. — 1979. — 274.652 pesetas. — 10.986 pesetas. — 635 pesetas. — 1979. E7003.

Sánchez Rodríguez, Sofía. — Provisiones, 26. — 1979. — 274.652 pesetas. 10.986 pesetas. — 781 pesetas. — 1979. E7004.

Sánchez Rodríguez, Sofía. — Provisiones, 26. — 1979. — 274.652 pesetas. 10.986 pesetas. — 635 pesetas. — 1979. E7005.

Redondo, Milagros y Dolores. — Provisiones, 26. — 1979. — 263.406 pesetas. 10.536 pesetas. — 750 pesetas. — 1979. E7053.

Redondo, Milagros y Dolores. — Provisiones, 26. — 1979. — 263.406 pesetas. 10.536 pesetas. — 608 pesetas. — 1979. E7054.

Maroto García, Isabel. — Avenida de América, 18. — 1979. — 7.119.614 pesetas. — 240.000 pesetas. — 29.667 pesetas. 1979. — E7212.

Maroto García, Isabel. — Avenida de América, 18. — 1979. — 7.119.614 pesetas. — 240.000 pesetas. — 96.360 pesetas. — 1979. — E7213.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 425.891 pesetas. — 17.036 pesetas. — 9.087 pesetas. — 1979. E7230.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 425.891 pesetas. — 17.036 pesetas. — 9.838 pesetas. — 1979. E7231.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 161.488 pesetas. — 6.460 pesetas. — 3.446 pesetas. — 1979. E7232.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 161.488 pesetas. — 6.460 pesetas. — 3.731 pesetas. — 1979. E7233.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 226.357 pesetas. — 9.054 pesetas. — 843 pesetas. — 1979. E7234.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 226.357 pesetas. — 9.054 pesetas. — 5.228 pesetas. — 1979. E7235.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 229.094 pesetas. — 9.164 pesetas. — 1.463 pesetas. — 1979. E7236.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 229.094 pesetas. — 9.164 pesetas. — 5.293 pesetas. — 1979. E7237.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 261.118 pesetas. — 10.445 pesetas. — 6.032 pesetas. — 1979. E7238.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 226.357 pesetas. — 9.054 pesetas. — 2.067 pesetas. — 1979. E7239.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 226.357 pesetas. — 9.054 pesetas. — 5.228 pesetas. — 1979. E7240.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 229.094 pesetas. — 9.164 pesetas. — 1.463 pesetas. — 1979. E7241.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 229.094 pesetas. — 9.164 pesetas. — 5.293 pesetas. — 1979. E7242.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 261.118 pesetas. — 10.445 pesetas. — 688 pesetas. — 1979. E7243.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 261.118 pesetas. — 10.445 pesetas. — 6.032 pesetas. — 1979. E7244.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 226.357 pesetas. — 9.054 pesetas. — 2.067 pesetas. — 1979. E7245.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 226.357 pesetas. — 9.054 pesetas. — 5.228 pesetas. — 1979. E7246.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 229.094 pesetas. — 9.164 pesetas. — 1.463 pesetas. — 1979. E7247.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 229.094 pesetas. — 9.164 pesetas. — 5.293 pesetas. — 1979. E7248.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 261.118 pesetas. — 10.445 pesetas. — 687 pesetas. — 1979. E7249.

Construcciones Fátima, S. A. — Co. San Pedro, 3. — 1979. — 261.118 pesetas. — 10.445 pesetas. — 6.032 pesetas. — 1979. E7250.

Martínez Martín, Antonio. — Oxígeno, 24. — 1979. — 447.739 pesetas. — 17.909 pesetas. — 3.184 pesetas. — 1979. E7251.

Martínez Martín, Antonio. — Oxígeno, 24. — 1979. — 447.739 pesetas. — 17.909 pesetas. — 10.342 pesetas. — 1979. E7252.

Feria Martínez, Joaquín. — Embajadores, 74. — 1979. — 140.949 pesetas. — 5.638 pesetas. — 1.003 pesetas. — 1979. E7273.

Relación número 1.964 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 1.489.600 pesetas. — 59.584 pesetas. — 13.705 pesetas. — 1979. — E7711.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 10.449.600 pesetas. — 1.542.144 pesetas. — 12.414 pesetas. — 1979. — E7712.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 10.449.600 pesetas. — 1.542.144 pesetas. — 89.059 pesetas. — 1979. — E7713.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 1.489.600 pesetas. — 59.584 pesetas. — 13.705 pesetas. — 1979. — E7714.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 10.449.600 pesetas. — 1.542.144 pesetas. — 12.414 pesetas. — 1979. — E7715.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 10.449.600 pesetas. — 1.542.144 pesetas. — 89.059 pesetas. — 1979. — E7716.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 1.601.985 pesetas. — 64.079 pesetas. — 14.738 pesetas. — 1979. — E7717.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 11.237.985 pesetas. — 1.653.807 pesetas. — 13.313 pesetas. — 1979. — E7718.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 11.237.985 pesetas. — 1.653.807 pesetas. — 95.507 pesetas. — 1979. — E7719.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 1.108.555 pesetas. — 44.342 pesetas. — 10.198 pesetas. — 1979. — E7720.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 7.776.555 pesetas. — 1.141.244 pesetas. — 9.188 pesetas. — 1979. — E7721.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 7.776.555 pesetas. — 1.141.244 pesetas. — 65.908 pesetas. — 1979. — E7722.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 1.108.555 pesetas. — 44.342 pesetas. — 10.198 pesetas. — 1979. — E7723.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 7.776.555 pesetas. — 1.141.244 pesetas. — 9.188 pesetas. — 1979. — E7724.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 7.776.555 pesetas. — 1.141.244 pesetas. — 65.908 pesetas. — 1979. — E7725.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 1.601.985 pesetas. — 64.079 pesetas. — 14.738 pesetas. — 1979. — E7726.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 11.237.985 pesetas. — 1.653.807 pesetas. — 13.314 pesetas. — 1979. — E7727.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 11.237.985 pesetas. — 1.653.807 pesetas. — 95.507 pesetas. — 1979. — E7728.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 1.202.796 pesetas. — 48.111 pesetas. — 11.066 pesetas. — 1979. — E7729.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 8.426.796 pesetas. — 1.046.840 pesetas. — 8.427 pesetas. — 1979. — E7730.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 8.426.796 pesetas. — 1.046.840 pesetas. — 60.484 pesetas. — 1979. — E7731.

Inmobiliaria Vicente Iglesias, S. A. — San Bernardo, 20. — 1979. — 1.409.256 pesetas. — 56.370 pesetas. — 12.966 pesetas. — 1979. — E7732.

Inmobiliaria Vicente Iglesias, S. A. — San Bernardo, 20. — 1979. — 9.873.256 pesetas. — 1.124.130 pesetas. — 9.050 pesetas. — 1979. — E7733.

Iviassa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 9.873.256 pesetas. — 1.124.130 pesetas. — 64.919 pesetas. — 1979. — E7734.

Inmobiliaria Soria, S. A. — Zurbano, número 68. — 1979. — 10.321.237 pesetas. — 412.849 pesetas. — 48.164 pesetas. — 1979. — E7761.

Relación número 2.078 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Ranz Valenciano, Antonia. — General Pinto, 56. — 1979. — 6.998.457 pesetas. 494.758 pesetas. — 19.491 pesetas. — 1979. — E016890.

Ranz Valenciano, Antonia. — General Pinto, 56. — 1979. — 6.998.457 pesetas. 59.769 pesetas. — 12.287 pesetas. — 1979. — E016891.

Arranz Ortega, Dionisio. — Collado Viento, 3. — 1979. — 6.998.457 pesetas. — 497.758 pesetas. — 42.205 pesetas. — 1979. — E016891.

Fanjul Alvarez Sedeño, Carmen. — Collado Viento, 8. — 1979. — 1.389.840 pesetas. — 55.594 pesetas. — 11.782 pesetas. — 1979. — E016902.

Pascual Fortuny, María A. — Collado Viento, 3. — 1979. — 1.494.240 pesetas. 59.79 pesetas. — 12.287 pesetas. — 1979. — E016901.

Fanjul Alvarez, María A. — Collado Viento, 16. — 1979. — 1.914.800 pesetas. 76.592 pesetas. — 15.742 pesetas. — 1979. — E016903.

Jennings, Bernardo. — Collado Viento, 24. — 1979. — 1.527.840 pesetas. 61.114 pesetas. — 12.634 pesetas. — 1979. — E016904.

Rodríguez de la Loma, Jesús M. — Campo Real, 9. — 1979. — 218.579 pesetas. — 8.743 pesetas. — 699 pesetas. — 1979. — E016911.

Rodríguez de la Loma, Jesús M. — Campo Real, 9. — 1979. — 218.579 pesetas. — 8.743 pesetas. — 4.542 pesetas. — 1979. — E016912.

Cavero Alfonso, Miguel. — Collado Viento, 26. — 1979. — 2.172.500 pesetas. — 86.900 pesetas. — 8.892 pesetas. — 1979. — E016943.

Villanueva Núñez, Antonio. — Avenida del Generalísimo, 79. — 1979. — 1.685.148 pesetas. — 67.405 pesetas. — 6.878 pesetas. — 1979. — E016951.

Pou Fulladosa, M. Luisa. — Avenida del Generalísimo, número 79. — 1979. — 1.844.457 pesetas. — 73.778 pesetas. — 7.529 pesetas. — 1979. — E016953.

Fernández de Córdoba. — Avenida del Generalísimo, 79. — 1979. — 1.685.148 pesetas. — 67.405 pesetas. — 6.878 pesetas. — 1979. — E016957.

Castillo Rodríguez Acosta, Ant. José del. — Rafael Salgado, núm. 7. — 1979. — 1.685.148 pesetas. — 67.406 pesetas. — 6.878 pesetas. — 1979. — E016958.

Chang, Cheng. — Avenida del Generalísimo, 79. — 1979. — 1.684.396 pesetas. — 67.375 pesetas. — 6.876 pesetas. — 1979. — E016959.

López Navas, Manuel Jesús. — Avenida del Generalísimo, 79. — 1979. — 1.844.457 pesetas. — 73.778 pesetas. — 7.529 pesetas. — 1979. — E016965.

Banco de Vizcaya, S. A. — Alcalá, número 45. — 1979. — 1.499.162 pesetas. — 59.966 pesetas. — 6.120 pesetas. — 1979. — E016970.

Castañeda Muñoz, Gabriel. — Paseo del Pintor Rosales, núm. 34. — 1979. — 542.376 pesetas. — 21.695 pesetas. — 7.861 pesetas. — 1979. — E016979.

Martínez Jordán, Emiliano. — Poblado Citores, 5. — 1979. — 1.066.444 pesetas. 42.657 pesetas. — 13.194 pesetas. — 1979. — E016996.

Camino Gómez, Angel Ernesto. — Peña del Sol, 14. — 1979. — 1.905.160 pesetas. — 76.206 pesetas. — 15.737 pesetas. — 1979. — E016998.

Pérez Castelo, Eduardo. — Narvales, número 50. — 1979. — 366.402 pesetas. 14.656 pesetas. — 6.515 pesetas. — 1979. — E017058.

Relación número 1.901 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Méndez Naves, Enrique. — Galera, número 11. — 1979. — 6.875 pesetas. — 275 pesetas. — 42 pesetas. — 1979. — E254020.

Carrasco Alvarez, Manuel. — Avenida de Concha Espina, núm. 38. — 1979. — 88.500 pesetas. — 35.540 pesetas. — 5.311 pesetas. — 1979. — E254549.

Castañón Martín, Sabrina. — Encarnación A., 5. — 1979. — 125.600 pesetas. 29.024 pesetas. — 3.048 pesetas. — 1979. — E254728.

López Puigerver Blanco, María Pilar. — López Puigerver, núm. 11. — 1979. — 1.976.400 pesetas. — 79.056 pesetas. — 4.150 pesetas. — 1979. — E254733.

(Continuará)